

AÑO**2022**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. VIII-1090/2022

ASUNTO:PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2023.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCIÓN: .22 de noviembre de 2022.....

Consta de (213) folios
.....

H. Cámara de Diputados
SAN LUIS

H.C.D. N° 90 FOLIO 189 AÑO 2022 Fecha de Presentación 8.11.2022 (10.30)

H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de Presentación.....

INICIADO POR: Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

ASUNTO: **PROYECTO DE LEY**
Aprobación presupuestos municipales Año 2023

TRAMITE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de: Finanzas, Obras Públicas y Economía
Fecha de Despacho: 8 de noviembre de 2022
Despacho N° 89 / 2022 del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha: 16 de noviembre de 2022

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:.....

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:.....

H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de Despacho:.....
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha:.....

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:.....

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:.....

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SANCIÓN N°.....

PROMULGADA EL.....

CONSTA DE.....FOLIOS.....

"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

CIADOR Jefa Programa asuntos
Municipales Sra. Juliana Lucero.

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 224 FOLIO: 151 AÑO: 2022

EXD-0000-9290357/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 20/10/22, referida a: Envía Proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-
Municipalidad de Las Lagunas.-

EXD-0000-9290357/22

26-10-22 (F O R E)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 26/10/2022 14:48

Nro. de Envío: 3487



Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Coordinador de Comisión

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9290357/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE LAS LAGUNAS	Se envía para la prosecución del trámite	56

Observaciones:

PASE A COORDINACIÓN DE COMISIÓN PARA SER GIRADO A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA. EXPTE. INTERNO 224 FOLIO 151-22

Total de expedientes: 1



EXD N° 9290357/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 357/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>21-10-22</u>	Hora: <u>12:10hs</u>
Fojas: _____	FIRMA

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int. <u>2246151-22</u>	Entró: <u>21.10.22</u>
Destino: <u>A conocimiento</u>	
Salió:	Volvió:
Archivo:	
Firma	



CDE. EXD-0000-9290357/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Sd Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Las Lagunas.

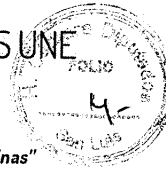
Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 357 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Las Lagunas para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 92908 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 357, a



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 20 de octubre de 2022.

105



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa Programa asuntos
Municipales Sra. Juliana Lucero.

EXPTE N°: FOLIO:

LETRA: AÑO:

EXD

DESP. LEG: 223 FOLIO: 151 AÑO: 2022

EXD-0000-10191065/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 20/10/22, referida a: Envía Proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-
Municipalidad de Arizona.-

EXD-0000-10191065/22

22-10-22 (F.O.P.E.)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 26/10/2022 14:46

Nro. de Envío: 3486

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Coordinador de Comisión

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10191065/22	MUNICIPALIDAD DE ARIZONA E/ PROY.ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9

Observaciones:

PASE A COORDINACIÓN DE COMISIÓN PARA SER GIRADO A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA. EXPTE. INTERNO 223 FOLIO 151-22

Total de expedientes: 1



EXD N° 10191065/22
SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 319/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 21-10-22	Hora: 12:10hs
Fojas: _____	_____
FIRMA	

De: 223/151-22		Folios: 12, 10, 22	
Dest: D. conocimiento			
Salto: ..		Divisi: ..	
Archivo: ..		Firma: ..	



"Las Malvinas son Argentinas"

CDE. EXD-0000-10191065/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Arizona.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 319 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Arizona para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales fuera del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

No obstante el proyecto cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 540419 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma-sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 319, a efectos de continuar con el



"Las Malvinas son Argentinas"

trámite de ley, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo
de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 20 de octubre de 2022.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 210 FOLIO: 149 AÑO: 2022

EXD: 9270558/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 18/10/22, referida a: Envía Proyecto de Ordenanza Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023

Perteneciente a la Municipalidad de Fortuna.

XD: 9270558/22

26-10-22 FORyE

Pases de Expediente



PASE INTERNO

Fecha y hora: 26/10/2022 14:0

Nro. de Envío: 348

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

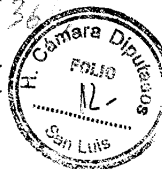
Destino: Cámara de Diputados - Coordinador de Comisión

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD-9270558/22 26/10/2022	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - MUNICIPALIDAD DE FORTUNA - PROVINCIA DE SAN LUIS	Se envía para la prosecución del trámite.	55

Observaciones:

Pase a Coordinación de Comisiones para ser girado a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

Total de expedientes: 1



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9270558/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 488/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 18.10.22	Hora: 12:36
Folios: _____	_____
FIRMA	

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int: 210FMR-22	Entró: 18.10.22
Destino: A conocimiento	
Salió: _____	Volvió: _____
Archivo: _____	
Firma: _____	



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 04 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9270558/22

MUNICIPALIDAD de

FORTUNA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Fortuna.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- 4 En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$91.255.882,87.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$89.100.343,13** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$2.155.539,74.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$45.627.941,44** y Gastos de Capital presupuestados por **\$45.627.941,44.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 2 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 4 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$21.479.949,40**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Fortuna, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG. 218 FOLIO: 150 AÑO: 2022

EXD: 10171089/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 20/10/22, referida a: Envía Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023.

teneciente a la Municipalidad de Las Aguadas.

EXD: 10171089/22

26-10-22 FOLIO



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 26/10/2022 14:39
Nro. de Envío: 3483

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Coordinador de Comisión

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10171089/22	MUNICIPALIDAD DE LAS AGUADAS, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	28

Observaciones:

PASE A COORDINACIÓN DE COMISIONES PARA SER GIRADO A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA. EXPTE. INTERNO N° 218 FOLIO 150/22

Total de expedientes: 1



EXD N° 10171089/22
SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 216/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 20-10-22	Hora: 12:00
Fojas: _____	FIRMA

Despacho Legislativo - Registro Notas Varios	
N° Int. 218/150-22	Entró: 20, 10, 22
Destino: A conocimiento	
Salio: _____	Volvió: _____
Archivos: _____	Firma



CDE. EXD-0000-10171089/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Las Aguadas.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 216 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Las Aguadas para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales fuera del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

No obstante cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 539701 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 216 a



PROGRAMA
ASUNTOS
MUNICIPALES

MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con el trámite de ley, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º
in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 19 de octubre de 2022.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales Sra. Juliana Lucero:-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 227 FOLIO: 152 AÑO: 2022

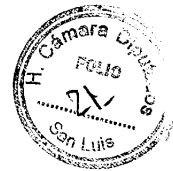
EXD-0000-9290363/22

ASUNTO: Nota S/N° de fecha 18/10/22, referida a: Eleva Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023 -

Municipalidad de: Fortín de Patria -

EXD-0000-9290363/22

(26-10-22) FOLIO



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 26/10/2022 14:52

Nro. de Envío: 3488

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Coordinador de Comisión

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9290363/22	ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE FORTIN EL PATRIA	Se envía para la prosecución del trámite	28

Observaciones:

PASE A COORDINACIÓN DE COMISIONES PARA SER GIRADO A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA. EXPTE. INTERNO 227 FOLIO 125-22

Total de expedientes: 1



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 0290363/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 488/22 y 491/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 25.10.22	Hora: 9.18
Folios:	
Firma	

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 227 F 152/22	Entró: 25.10.22
Destino: A. Conocimiento	
Salió:	Volvió:
Archivo:	
Firma	



"Las Malvinas son Argentinas"

CDE. EXD-0000-9290363-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Fortín el Patria.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOEXT 488/22 y 491/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Fortín el Patria para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales fuera del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: "El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior...".

Sin perjuicio de ello, el proyecto cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOEXT 537622/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma-sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOEXT 488/22 y 491/22 para su consideración,

PROGRAMA
ASUNTOS
MUNICIPALES

MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"

conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 18 de octubre de 2022.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales Sra. Juliana Lucero -

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 229 FOLIO: 153 AÑO: 2022

EXD-0000-9300957/22

ASUNTO: Nota S/N° de fecha 24/10/22, referida a: Eleva Proyecto de Ordenanza Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023.

Municipalidad de La Calera.

EXD-0000-9300957/22/22

02-10-22

FOLIO



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300957/22
SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 315/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>25-10-22</u>	Hora: <u>11:25</u>
Fojas: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: <u>228153-22</u>	Entró: <u>25.10.22</u>
Destino: <u>Acomodamiento</u>	
Salió:	Volvió:
Archivo:	
Firma: _____	



"Las Malvinas son Argentinas"

CDE. EXD-0000-9300957/22

SECRETARÍA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de La Calera.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 315 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de La Calera para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 534699 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 315 a



MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los
art. 5° y 6° in fine y 11° último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 24 de octubre de 2022.

"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales Sra. Juliana Lucero

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 233 FOLIO: 153 AÑO: 2022

EXD- 0000-9300764/22

ASUNTO: Nota S/N° de fecha 24/10/22, referida a: Eleva Proyecto de Ordenanza Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023.

Municipalidad de: Bagual

EXD-0000-9300764/22.

02-11-22 Folio



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300764/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

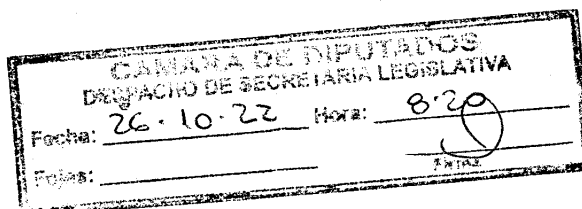
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 513/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto



Despacho Legislativo - Registro Notas Varas	
N° Int. 233 F. 153/22	Entró: 26/10/22
Destino: A Cond. m. auto	
Salió: ...	Volvió: ...
Archivo: ...	
Firma	



"Las Malvinas son Argentinas"

CDE. EXD-0000-9300764/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Bagual.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 513 y 511 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Bagual para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 534391 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 513 y 511, a



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 25 de octubre de 2022.

II 6) 22 -



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 207 FOLIO: 148 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240019/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 17/10/22, referida a: Envía Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023

Perteneciente a la Municipalidad de : Fraga.-

EXD: 0000-9240019/22

19/10/22 Comis Fraga Ob. Pulo y Econ.



EXD N° 9240019/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 547/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 17.10.2022	Hora: 13:48
Fojas: _____	_____
FIRMA	

Departamento Legislativo - Registro Notas Varlas	
N° Int.: 207 F. 148/22	Entró: 17, 10, 22
Destino: A Conocimiento	
Salió:	Volvió:
Archivo:	



CDE. EXD-0000-9240019/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por la Intendente Comisionado de la Municipalidad de Fraga.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOEXT 547 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Fraga para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOEXT 534654 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Que surge del mismo dictamen que la cantidad de personal en planta permanente es de siete (7) personas, por lo que no se estaría cumpliendo con las disposiciones de la Ley N° XII-0732-2010. No obstante, cabe aclarar que la cantidad total de personal en planta permanente y personal contratado, no varía respecto del año 2022.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los



gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma-
sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y
Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 547, a efectos de continuar con el
trámite de ley, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo
de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 14 de octubre de 2022.

11.10.21



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARÀ DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 205 FOLIO: 147 AÑO: 2022

EXD: 0000-9261161/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 17/10/22, referida a: Envía Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2023

Perteneciente a la Municipalidad de: Nueva Galia.-

EXD: 0000-9261161/22

19/10/22 / Caus. Hng. Obn. Pula y Fern.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9261161/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 202/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 17-10-22	Hora: 09:20
Proje: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varas	
N° Int: 205147-22	Entró: 17, 10, 22
Destino: A conocimiento	
Salio: _____	Envio: _____
Archivo: _____	Firma: _____



CDE. EXD-0000-9261161-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Nueva Galia

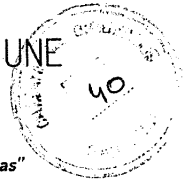
Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 202/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Nueva Galia para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535329/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 202/22 a

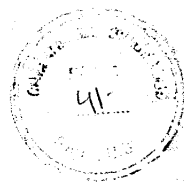


efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º y 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

11/10/30.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 196 FOLIO: 146 AÑO: 2022

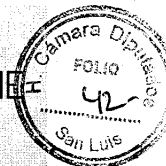
EXD: 0000-9301143/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Villa del Carmen.-

EXD: 0000-9301143/22

19/10/22/ Comis Fmg Ob. Públ. y Econ.



EXD N° 9301143/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

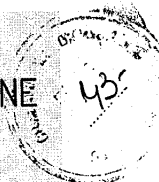
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 499/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: _____	Hora: _____
Fojas: _____	_____
FIRMA	

Legislativo - Registro Nota: Verlas	
Excmo. Sr. Diputado: _____	
Excmo. Sr. Secretario: _____	
Salto: _____	
Archivo: _____	
Firma	



CDE. EXD-0000-9301143/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Villa del Carmen.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 499/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Villa del Carmen para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535477/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 499/22 a



efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 12 de octubre de 2022.

II-b) 29.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

ICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 195 FOLIO: 145 AÑO: 2022

EXD: 0000-9300659/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-
Pertenece a la Municipalidad de: Zanjitas.-

EXD: 0000-9300659/22

19/10/22. Comis. Trám. Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300659/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 258/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>13.10.22</u>	Hora: <u>12:30</u>
Fojas: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: <u>195445/22</u>	Entró: <u>13.10.22</u>
Destino: <u>4 documento</u>	Volvió: _____
Salió: _____	Archivo: _____
Firma: _____	



CDE. EXD-0000-9300659-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Zanjitas.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 258/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Zanjitas para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535480/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 258/22 a

PROGRAMA
ASUNTOS
MUNICIPALES

MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

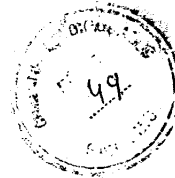
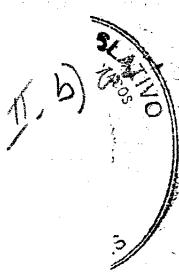


"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 12 de octubre de 2022.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

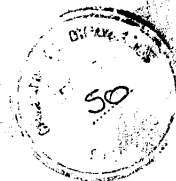
DESP. LEG: 193 FOLIO: 145 AÑO: 2022

EXD: 0000-9300062/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio
23.-
Perteneciente a la Municipalidad de: Beazley.-

EXD: 0000-9300062/22

19/10/22. Crono Trmz Ob. Pub y Econ.



EXD N° 9300062/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 82/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13- Oct. /22	Hora: 12:30
Fojas: _____	<i>One</i>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varlas	
N° Int.: 193 F 145/22	Excmo: 13.10.22
Destino: a conocimiento	
Salid: _____	
Archivo: EXD 9300062/22	<i>One</i>
	Firma



"Las Malvinas son Argentinas"



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9300062/22

MUNICIPALIDAD de

BEAZLEY

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Beazley.

Objeto de Revisión:

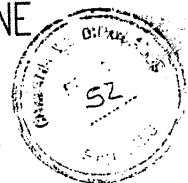
- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El presupuesto general de recursos y gastos asciende a la suma de **\$82.931.945,37.-**
- Análisis de los Recursos:
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$79.910.905,37** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$3.021.040,00.-**
- Presupuesto de Gastos:
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$41.431.945,37** y Gastos de Capital presupuestados por **\$41.500.000,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporaria: 20 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$24.720.659,00**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Beazley, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

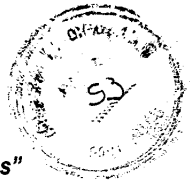
Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

11.5/28

ATIVO

"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
a. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 194 FOLIO: 145 AÑO: 2022

EXD: 0000-9300375/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-
Pertenece a la Municipalidad de: Batavia.-

EXD: 0000-9300375/22

19/10/22. Comis Finz Ob Pub y Fam.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300375/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en acts. DOCEXT 731/22 y 732/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-10-22	Hora: 12:30
Folios:	

Detalle Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 194 F 105/22	Fecha: 13.10.22
Destino: A conocimiento	
Salió:	
Archivo:	
Firma	



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S _____ / _____ D

Ref.: EXD. N° 9300375/22

**MUNICIPALIDAD de
BATAVIA**

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Batavia.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.

*"Las Malvinas son Argentinas"*Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$72.654.175,76.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$69.104.175,76** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$3.550.000,00.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$35.600.546,12** y Gastos de Capital presupuestados por **\$37.053.629,64.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 5 Personas
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$17.098.580,88**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Batavía, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

116) 216



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 192 FOLIO: 145 AÑO: 2022

EXD: 0000-9291059/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio
3.-
Perteneiente a la Municipalidad de: Navia.-

EXD: 0000-9291059/22

19/10/22. Conus Fmg Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9291059/22
SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. EJPRESI 47825/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-10/22	Hora: 12:30
Folios: _____	_____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Insc: 192.F.145	Fecha: 13 / 10 / 22
Destino: A Conocimiento	
Salio: _____	
Archivo: EXD 9291059/22	
Copia según _____ - Cálculo de Firma	



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9291059/22

MUNICIPALIDAD de NAVIA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Navia.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$59.344.906,79.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$56.475.406,79** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$2.869.500,00.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$29.672.543,42** y Gastos de Capital presupuestados por **\$29.672.543,42.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 4 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 3 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$16.773.700,15**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Navia, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II.6)25.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 191 FOLIO: 141 AÑO: 2022

EXD: 0000-9291025/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Villa de Praga.-

EXD: 0000-9291025/22

19/10/22 Conus Firmo Ob Pub. y Eam.



EXD N° 929/025/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 245/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13 Oct. /22	Hora: 12:30
Fojas: _____	_____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: 191 F. 144 /22	Entró: 13/10/22
Destino: A. Acomodo	
Salio: ...	
Archivo: ...	
EXD. 929/025/22	



San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9291025/22

MUNICIPALIDAD de VILLA

PRAGA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Villa Praga.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

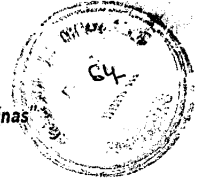
La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$58.336.342,80.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$57.741.078,00** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$595.264,80.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$29.036.342,80** y Gastos de Capital presupuestados por **\$29.300.000,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 1 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 1 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$8.244.865,00**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Villa Praga, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. b) 24.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 190 FOLIO: 144 AÑO: 2022

EXD: 0000-9170015/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Pertenece a la Municipalidad de: Papagayos.-

EXD: 0000-9170015/22

19/10/22 Comis Fmg Ob Pub y Ecm.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9170015/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 265/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 13 Oct. /22	Hora: 12:30
Fojas: _____	<i>Que</i>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int. 190 F 144/22	Entró: 13 / 10 / 22
Destino: a Conocimiento	
Salida: _____	_____
Archivo: _____	<i>Que</i>
EXD 9170015/22	



San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9170015/22

MUNICIPALIDAD de
PAPAGAYOS

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Papagayos.

Objeto de Revisión:

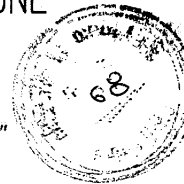
- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$76.275.705,00.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$67.126.996,53** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$9.148.709,00.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$38.061.555,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$38.214.150,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 2 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporaria: 1 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$11.478.655,00**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Papagayos, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. b) 23.

69

"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 189 FOLIO: 144 AÑO: 2022

EXD: 0000-9290542/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Alto Penco.-

EXD: 0000-9290542/22

19/10/22. Comis Fmz Ob. Pub y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9290542/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

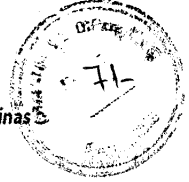
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 606/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-09/22	Hora: 12:30
Folios: _____	<i>Que</i>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varies	
N° Int.: 189F144/22	Entro: 13-09-22
Destino: a Conocimiento	
Salió: _____	
Archivo: _____	<i>Que</i>
EXD. 9290542/22	Firma



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9290542/22

MUNICIPALIDAD de ALTO

PENCOSO

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Alto Penco.

Objeto de Revisión:

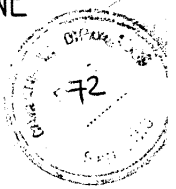
- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$61.907.314,00.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$61.517.284,00** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$390.030,00.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$30.563.423,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$31.343.891,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 6 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 2 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$9.113.423,00**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Alto Penco, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. b) 22.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 188 FOLIO: 144 AÑO: 2022

EXD: 0000-9280544/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Pertenece a la Municipalidad de: Estancia Grande.-

EXD: 0000-9280544/22

19/10/22. Comis Fmg Os Pú. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9280544/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

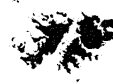
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 432/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13 Oct. /22	Hora: 12:30
Folios:	Qu

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: 188 F 144/22	Entro: 13 / 10 / 22
Destino: A Comandante	
Salió:	
Archivo:	
EXD. 9280544/22	Firma: [Signature]



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9280544/22

MUNICIPALIDAD de
ESTANCIA GRANDE

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Estancia Grande.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

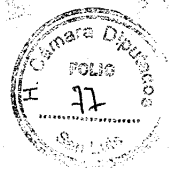
- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$94.010.959,14.-**
 - *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$60.736.635,33** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$33.274.323,81.-**
 - *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$46.386.754,91** y Gastos de Capital presupuestados por **\$47.624.204,23.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Transitoria: 7 Personas
 - Cantidad Personal Jerárquico: 4 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$21.899.231,55**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Estancia Grande, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

11-5)21-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 187 FOLIO: 143 AÑO: 2022

EXD: 0000-9280442/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Juan Jorba.-

I D: 0000-9280442/22

19/10/22 Comis. Trám. Ob. Pú. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9280442/22
SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 297/22.

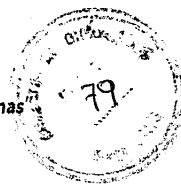
Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>13-Oct./22</u>	Hora: <u>12:30</u>
Folios: _____	<u>Que</u>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int.: <u>184 F 143/22</u>	Entre: <u>13 / 10 / 22</u>
Destino: <u>A Comocamento</u>	
Salió: _____	
Archivo: _____	<u>Que</u>
<u>EXD 928044/22</u>	

9280442/22.



San Luis, 04 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9280442/22

MUNICIPALIDAD de JUAN

JORBA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Juan Jorba.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$57.155.168,94.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$54.729.355,71** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$2.425.813,23.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$28.006.032,78** y Gastos de Capital presupuestados por **\$29.149.136,16-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 1 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$7.218.592,59**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Juan Jorba, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II- b)19.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 185 FOLIO: 143 AÑO: 2022

EXD: 0000-9280263/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: San José del Morro.-

EXD: 0000-9280263/22

19/10/22 Comen Fmg Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9280263/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 246/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>13- Oct. /22</u>	Hora: <u>12:30</u>
Folios: _____	<u>One</u>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int.: <u>185 F143/22</u>	Entrada: <u>13. 10. 22</u>
Destino: <u>A Comodimento</u>	
Salida: _____	
Archivo: <u>EXD 9280263/22</u>	
Firma: <u>On</u>	



San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9280263/22

MUNICIPALIDAD de SAN

JOSE DEL MORRO

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de San José del Morro.

Objeto de Revisión:

- Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$57.830.793,90.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$50.332.793,90** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$7.498.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$28.915.396,95** y Gastos de Capital presupuestados por **\$28.915.396,95.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Transitoria: 5 Personas
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$16.361.481,20**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de San José del Morro, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

11.6/18-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 184 FOLIO: 143 AÑO: 2022

EXD: 0000-9270747/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: San Pablo.-

EXD: 0000-9270747/22

19/10/22. Comis Fmg Obr Pubs y Econ.



EXD N° 9270747/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOEXT 752/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-Oct/22	Hora: 12:30
Fojas: _____	<i>Cuo</i>

Departamento Legislativo - Registro Notario Verdes	
N° Int.: 184 F. 143/22	Fecha: 13/10/22
Destino: A conocimiento	
Salió: ...	
Archivo: EXD 9270747/22	<i>Cuo</i>
Firma	



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9270747/22

MUNICIPALIDAD de SAN

PABLO

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de San Pablo.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

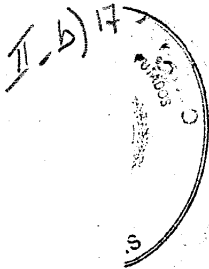
Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$56.520.326,47.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$55.845.326,47** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$675.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$27.521.176,78** y Gastos de Capital presupuestados por **\$28.999.149,69.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 2 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$10.510.851,50**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de San Pablo, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 183 FOLIO: 142 AÑO: 2022

EXD: 0000-9270383/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Talita.-

E..D: 0000-9270383/22

19/10/22. Conus Firmo Obra Pub y Eam.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9270383/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 572/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-02/22	Hora: 12:30
Fojas: _____	Firma: <i>Guil</i>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: 183 F. 142/22	Entrada: 13 / 10 / 22
Destino: A Comandante	
Salio: _____	
Archivo: EXD 9270383/22	Firma: <i>Guil</i>



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. Nº 9270383/22

MUNICIPALIDAD de TALITA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley Nº XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios Nº 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley Nº XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Talita.

Objeto de Revisión:

- Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$56.515.000,00.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$55.567.289,82** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$947.710,18.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$27.692.350,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$28.822.650,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$7.772.331,97**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Talita, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II, b) 15-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTÉ N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 180 FOLIO: 142 AÑO: 2022

EXD: 0000-9300274/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: La Punilla.-

EXD: 0000-9300274/22

19/10/22. Comis. Trám. Obr. Púb. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300274/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 19/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-08/22	Hora: 15:15
Folios: _____	Firma: <i>Aue</i>

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 180 F 112/22	Fecha: 12 / 10 / 22
Destino: a conocimiento	
Salio: ...	
Archivo: ...	Firma: <i>Aue</i>



"Las Malvinas son Argentinas"



San Luis, 04 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9300274/22

MUNICIPALIDAD de LA
PUNILLA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de La Punilla.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

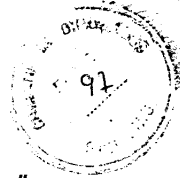
- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$58.836.463,54.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$55.796.463,54** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$3.040.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$22.457.538,60** y Gastos de Capital presupuestados por **\$36.378.924,94.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 1 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$12.224.067,70**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de La Punilla, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II-6)16-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTÉ N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 181 FOLIO: 142 AÑO: 2022

EXD: 0000-9290756/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-
Pertenece a la Municipalidad de: Las Chacras.-

EXD: 0000-9290756/22

19/10/22. Com. Finanz. Obra Pùb. y Econ.



ISI



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9290756/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

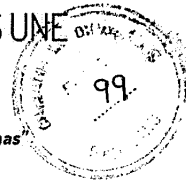
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 145/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-10-22	Hora: 12:30
Fojas: _____	Firma: _____

Departamento Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int.: 181 F142/22	Fecha: 13-10-22
Destino: A Conocimiento.-	
Salíó: _____	
Archivo: _____	
Firma: _____	



CDE. EXD-0000-9290756-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Las Chacras

Al respecto informo:

I. Que en act. DOEXT 145/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Las Chacras para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOEXT 534978/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOEXT 145/22 a

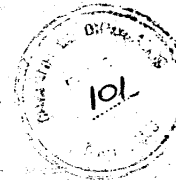


efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 6º en fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Srva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 12 de octubre de 2022.

II. b) 14.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 179 FOLIO: 141 AÑO: 2022

EXD: 0000-9300014/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: San Jerónimo.-

EXD: 0000-9300014/22

19/10/22 Comis Fmp Ob. Pub y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9300014/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

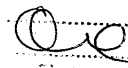
SU DESPACHO

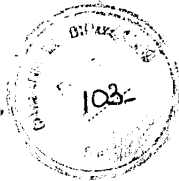
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 1993/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-oct/22	Hora: 15:15
Folios: _____	

Despacho Legislativo - Registro Notas Varlas	
N° Int.: 179F.141/22	Fecha: 12/10/22
Destino: a Conocimiento	
Salio: _____	
Archivo: _____	
	Firma



San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9300014/22

MUNICIPALIDAD de SAN

JERONIMO

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de San Jerónimo.

Objeto de Revisión:

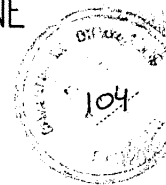
- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificación Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El presupuesto general de recursos y gastos asciende a la suma de **\$54.852.199,00.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$53.464.579,00**, siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$1.387.620,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$26.851.911,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$28.000.288,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 1 Personas
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 3 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$9.125.728,00**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de San Jerónimo, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. b) 13.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 178 FOLIO: 141 AÑO: 2022

EXD: 0000-9280653/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Paso Grande.-

EXD: 0000-9280653/22

19/10/22. Comis. Fin. Ob. Pub. y Econ.



EXD N° 9280653/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 442/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12/08/22	Hora: 15:15
Folios: _____	<i>One</i>

Departamento Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 148 F. 141/22	Fecha: 12/10/22
Destino: Aconocimiento	
Salida: _____	
Archivo: _____	<i>One</i>
	Firma



San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9280653/22

MUNICIPALIDAD de PASO

GRANDE

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Paso Grande.

Objeto de Revisión:

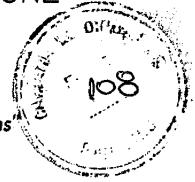
- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

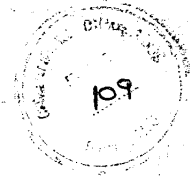
- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$70.875.000,00.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$68.976.827,91** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$1.898.172,09.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$34.728.750,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$36.146.250,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Transitoria: 7 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$16.965.273,07**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Paso Grande, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. 6/12.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 177 FOLIO: 141 AÑO: 2022

EXD: 0000-9261229/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Balde.-

EXD: 0000-9261229/22

19/10/22 / Comu Tmg Ob Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9261229/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

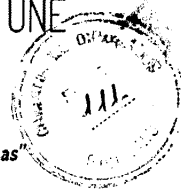
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 638/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-06/22	Hora: 15:15
Folios: _____	Firma:

Departamento Legislativo - Archivo Nota Varas	
N° Int.: 177 F 14/22	Ente: 12 / 10 / 22
Destino: a Comocumendo	
Salió: ...	
Archivo: EXD 9261229/22	Firma:



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9261229/22

MUNICIPALIDAD de BALDE

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Balde.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

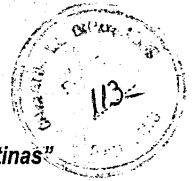
- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$82.778.254,15.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$66.682.254,15** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$16.096.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$41.389.127,07** y Gastos de Capital presupuestados por **\$41.389.127,07.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 3 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 3 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$14.344.035,68**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Balde, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

71 b) 11 -



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 176 FOLIO: 141 AÑO: 2022

EXD: 0000-9260612/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-
Pertenece a la Municipalidad de: La Vertiente.-

EXD: 0000-9260612/22

29/10/22. Compa Firmo Ob. Pub y Econ.



EXD N° 92606/12/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 727/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12/10/22	Hora: 15:15
Folios:	
Firma:	

Despacho Legislativo	
176 FVU/22 12/10/22	
Sancionado por el Honorable Poder Legislativo	
Archivo:	
Firma	



CDE. EXD-0000-9260612/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por la Intendente Comisionado de la Municipalidad de La Vertiente.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 727/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: "El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 534715/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 727/12 a



efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los
art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

Ti b) 10-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°: FOLIO:

LETRA: AÑO:

EXD

DESP. LEG: 174 FOLIO: 140 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240032/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

rteneiente a la Municipalidad de: Saladillo.-

EXD: 0000-9240032/22

19/10/22. Comis Trmz Ob Duls y Fam.



EXD N° 9240032/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

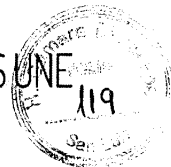
En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOEXT 51/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>12-10-22</u>	Hora: <u>15:15</u>
Fojas: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Recibir Nota Varas	
N° Int.: <u>7440/22</u>	Fecha: <u>15.10.22</u>
Destino: <u>A conocimiento -</u>	
Salido: _____	
Archivo: _____	
Firma: _____	



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S _____ / _____ D

Ref.: EXD. N° 9240032/22

MUNICIPALIDAD de

SALADILLO

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Saladillo.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

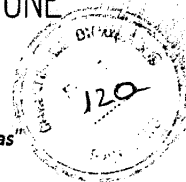
La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$58.617.380,00.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$54.919.380,80** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$3.698.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$29.308.690,40** y Gastos de Capital presupuestados por **\$29.308.690,40.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 5 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$19.535.201,52**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Saladillo, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

11.5)9.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 173 FOLIO: 140 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240021/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Villa de la Quebrada.-

EXD: 0000-9240021/22

19/10/22 - Comis FmB Ob Pub. y Fam



SLATI



"Las Malvinas son Argentinas"

173/140

EXD N° 9240021/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 828/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-10-22	Hora: 15:15
Folios: (5)	<i>Ome</i>
Firma	

Departamento Legislativo - Dirección General de Asesoría Jurídica	
N° Int.: 173-140/22	15/10/22
Destino: A conocimiento	
Salida:	
Archivo:	<i>Ome</i>
Firma	



CDE. EXD-0000-9240021/22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por la Intendente Comisionado de la Municipalidad de Villa de la Quebrada.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 828/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Villa de la Quebrada para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535475/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 828/22 a

PROGRAMA
ASUNTOS
MUNICIPALES

MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

*"Las Malvinas son Argentinas"*

173/140

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales**Sra. Juliana M. Lucero****S / D****Ref.: EXD. N° 9240021/22****MUNICIPALIDAD de VILLA
DE LA QUEBRADA**

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Villa de la Quebrada.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$102.342.657,62.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$69.097.657,62** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$33.245.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$51.171.328,81** y Gastos de Capital presupuestados por **\$51.171.328,81.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporaria: 8 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$19.940.503,81**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Villa de la Quebrada, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

11.5) 8.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 172 FOLIO: 140 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240018/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Los Molles.-

EXD: 0000-9240018/22

19/10/22. Comis Fin y Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9240018/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 1210/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-Oct-22	Hora: 15:15
Folios: 3	Firma:

Departamento Legislativo - Gestión Notas Varlas	
N° Int: 172/140/22	12-10-22
Destino: a Conocimiento	
Salidó:	
Archivó:	
	Firma:



CDE. EXD-0000-9240018-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Los Molles.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 1210/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Los Molles para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535314/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 1210/22 a



LEGISLATIVO
DIPUTADOS



"Las Malvinas son Argentinas"

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

II. b)7.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 171 FOLIO: 139 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240011/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Juan Llerena.-

EXD: 0000-9240011/22

19/10/22/ Comis. Financ. Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9240011/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOEXT 348/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-10-22	Hora: 15:15
Fojas: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 171189/22	Enviado: 15.10.22
Destino: A conocimiento	
Salio: _____	Clase: _____
Archivo: _____	Firma: _____



LEGISLATIVO
COMUNALES



"Las Malvinas son Argentinas"



San Luis, 04 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9240011/22

MUNICIPALIDAD de JUAN

LLERENA

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Juan Llerena.

Objeto de Revisión:

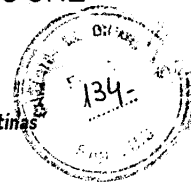
- Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$62.297.904,00.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$55.677.904,00** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$6.620.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$31.148.952,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$31.148.952,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporaria: 4 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$21.374.843,77**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Juan Llerena, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II-b)6-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS**

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 170 FOLIO: 139 AÑO: 2022

EXD: 0000-9240008/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Anchorena.-

EXD: 0000-9240008/22

19/10/22. Com. Finz. Ob. Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9240008/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 47824/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-10-22	Hora: 15:15
Fojas: _____	Firma: _____

Despacho Legislativo - Registro Notas Varías	
N° Int: 1706138/22	Fecha: 15/10/22
Destino: A conocimiento	
Salio: _____	
Archivo: _____	
Firma: _____	



MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

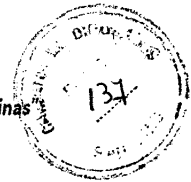


GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9240008/22

**MUNICIPALIDAD de
ANCHORENA**

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Anchorena.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.

Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El presupuesto general de recursos y gastos asciende a la suma de **\$90.910.014,00.-**
 - Análisis de los Recursos:
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$84.495.014,00** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$6.415.000,00.-**
 - Presupuesto de Gastos:
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$45.455.007,00** y Gastos de Capital presupuestados por **\$45.455.007,00.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 1 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.
- La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
- o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$20.628.289,88**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Anchorena, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II. b/5.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS**

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXpte N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 169 FOLIO: 139 AÑO: 2022

EXD: 0000-9230201/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Nogolí.-

EXD: 0000-9230201/22

19/10/22. Com. Trm3 Ob Pub. y Econ.



EXD N° 9230201/22

169/139.

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 215/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-10-22	Hora: 15:15
Folios: 3	Firma: <i>[Firma]</i>

Legislatura - Sesión No. 15	
Fecha: 169 139/22	15/10/22
Decretado: A. concurri	
Salida: 1	
Archivo: <i>[Firma]</i>	Firma



MINISTERIO DE
GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



"Las Malvinas son Argentinas"



CDE. EXD-0000-9230201-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Nogoli.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOEXT 215/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Nogoli para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOEXT 535324/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

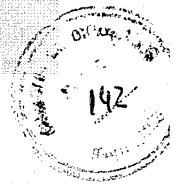
Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOEXT 215/22 a



SLATIVO
142



"Las Malvinas son Argentinas"



efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

11. b)4-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 168 FOLIO: 139 AÑO: 2022

EXD: 0000-9230165/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Leandro N Alem.-

EXD: 0000-9230165/22

19/10/22 - Comis Fin Ob. Pub, Econ.



EXD N° 9230165/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 1567/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12.10.22	Nota: 15.10.22
Por: _____	_____

Despacho Legislativo - Secretaría de Asesorías	
N° Int. 1687 139/22	Fecha: 15.10.22
Destino: A Consideración	
Salió: ...	
Archivo: ...	
Firma	



CDE-EXD-0000-9230165-22

JEFA DE PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

SRA. JULIANA LUCERO

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de Leandro N. Alem.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOCEXT 1567/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de Leandro N. Alem para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: "El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior."

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOCEXT 535307/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma, y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOCEXT 1567/22 a

PROGRAMA
ASUNTOS
MUNICIPALES

MINISTERIO DE
GOBIERNO
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE MÁS



Las Malvinas son Argentinas

efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

II b)3-



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 167 FOLIO: 138 AÑO: 2022

EXD: 0000-9260387/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Lavaisse.-

F D: 0000-9260387/22

19/10/22 - Comis Fuz Ob Pub. y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9260387/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 224/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-10-22	Hora: 15:15
Fojas:	
Firma	

Departamento Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int: 1676138/22	Fecha: 12.10.22
Destino: A concurrencia	
Salió: ...	
Archivo: ...	
Firma	



"Las Malvinas son Argentinas"

San Luis, 05 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9260387/22

MUNICIPALIDAD de
LAVAISSE

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Lavaisse.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



"Las Malvinas son Argentinas"

Clasificaciones Presupuestarias:

En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.

- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El presupuesto general de recursos y gastos asciende a la suma de **\$58.824.763,00.-**
- Análisis de los Recursos:
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$50.549.263,00** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$8.275.500,00.-**
- Presupuesto de Gastos:
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$29.412.381,50** y Gastos de Capital presupuestados por **\$29.412.381,50.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 3 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 1 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 3 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$18.640.383,36**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Lavaisse, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales

II - b) 2



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS**

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 166 FOLIO: 138 AÑO: 2022

EXD: 0000-9260605/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 12/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: La Carolina.-

EXD: 0000-9260605/22

19/10/22 - Común F. Ob. PUb y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"



EXD N° 92605/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

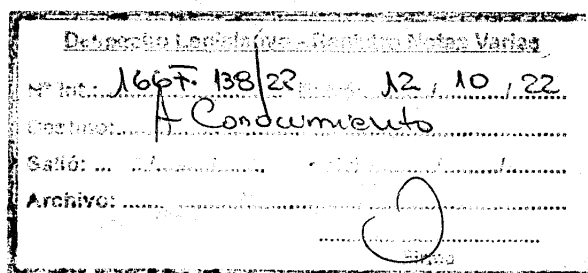
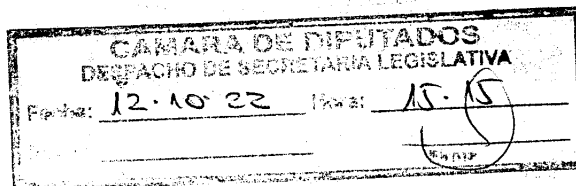
SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

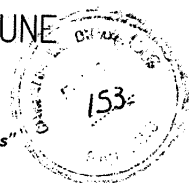
SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622-2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 945/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto





CDE. EXD-0000-9260605-22

Jefa de Programa Asuntos Municipales
SRA. JULIANA LUCERO
Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud del proyecto de Ordenanza de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, presentado en el marco de lo establecido por el art. 3, inc. 16 y el art. 5° de la Ley N° XII-0622-2008, por el Intendente Comisionado de la Municipalidad de La Carolina.

Al respecto informo:

I. Que en act. DOEXT 945/22 obra el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Municipio de La Carolina para el ejercicio 2023, el cual ha sido presentado ante el Programa Asuntos Municipales dentro del plazo establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008 que dispone: *"El Presupuesto y Cálculo de Recursos será elaborado por el Intendente Comisionado y remitido al Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace antes del 30 de septiembre del año anterior..."*.

Que asimismo cumple con los demás aspectos formales exigidos por el art. 4° del Anexo I del Decreto N° 1525-MGJyC-2009.

II. Que, respecto del aspecto sustancial, en act. DOEXT 534704/22 luce dictamen del Jefe de Área Balances, emitido en el marco de lo regulado por el capítulo III de la Ley N° XII-0622-2008 y demás normativa aplicable, de acuerdo al cual no existen objeciones contables que formular, y al cual me remito en honor a la brevedad.

Por ello, habiendo analizado los aspectos formales y sustanciales del proyecto de Ordenanza -no así de la conveniencia, oportunidad o pertinencia de los gastos contenidos en el mismo, por no ser competencia de este Subprograma- y sin objeciones que formular, sugiero, salvo mejor criterio, ELEVAR a la Legislatura el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos obrante en act. DOEXT 945/22 a



efectos de continuar con su trámite de aprobación, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 11 de octubre de 2022.

II - b) 200.



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Jefa de Programa Asuntos
Municipales
Sra. Juliana Lucero.-

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

EXD

DESP. LEG: 186 FOLIO: 143 AÑO: 2022

EXD: 0000-9280324/22

ASUNTO: Nota S/N de fecha 13/10/22, referida a: Envía Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Perteneciente a la Municipalidad de: Cortaderas.-

XD: 0000-9280324/22

19/10/22 - Comis Fmz Ob. Pub y Econ.



"Las Malvinas son Argentinas"

EXD N° 9280324/22

SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SRA. SILVIA SOSA ARAUJO

SU DESPACHO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley N° XII- 0622- 2008, Régimen de Intendentes Comisionados, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente EXD, para su consideración y análisis del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, obrante en act. DOCEXT 517/22.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

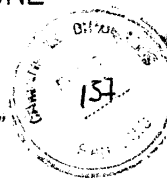
Juliana Martina Lucero
Jefa de Programa Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-Oct/22	Hora: 12:30
Folios: _____	<i>Que</i> Firma

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int.: 186.F.143/22	Entró: 13/10/22
Destino: _____	<i>a conocimiento</i>
Salió: ...	...
Archivo: EXD 9280324/22	<i>Que</i> Firma



"Las Malvinas son Argentinas"



San Luis, 03 de octubre de 2022

Sra. Jefa de Programa Asuntos Municipales

Sra. Juliana M. Lucero

S / D

Ref.: EXD. N° 9280324/22

MUNICIPALIDAD de
CORTADERAS

En mi carácter de Jefe de Área del Subprograma de Control Contable, me dirijo a usted, en virtud de lo establecido en el Capítulo III de Ley N° XII-0622-2008 Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, y sus decretos reglamentarios N° 4024/08, 6738/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010.-

Conforme a ello, tengo el agrado de elevar informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023 presentado por el Municipio de Cortaderas.

Objeto de Revisión:

- a) Proyecto de Ordenanza "Presupuesto de Cálculo y Recursos 2023";
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

Descripción de la tarea realizada:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- Se cumplió con la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto ante el Programa Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera al 30 de septiembre de cada año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas.
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes.
- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal.
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto.



Clasificaciones Presupuestarias:

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen municipal y provincial.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.
- Presenta Cuadro de Balance mostrando equilibrio presupuestario.

Información Presupuestaria:

- El *presupuesto general* de recursos y gastos asciende a la suma de **\$130.035.250,68.-**
- *Análisis de los Recursos:*
 - o El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de **\$83.260.250,68** siendo equivalente a lo presupuestado por el Programa Finanzas del Ministerio de Hacienda Pública para este municipio en el año 2023.
 - o El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2023 es de **\$46.775.000,00.-**
- *Presupuesto de Gastos:*
 - o El monto de Gastos Corrientes presupuestados para el año 2023 es de **\$65.017.625,34** y Gastos de Capital presupuestados por **\$65.017.625,34.-**
 - o La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:
 - Cantidad Personal en Planta Permanente: 4 Personas.
 - Cantidad Personal en Planta Temporal: 11 Personas.
 - Cantidad Personal Jerárquico: 3 Personas.La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010.
 - o Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal ascienden a **\$27.647.948,23**. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Cortaderas, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Cr. Rachid Fernando
Área Balances
Programa Asuntos Municipales



Cámara de Diputados
San Luis

PLAQUILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DÍA: _____ HORA: _____

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AGUERO, Adrián Fabio		
DIP. BECERRA, Mónica Mariela		
DIP. LEYES, Ramón Alberto		
DIP. LUCERO, Érica Anabela		
DIP. MERLO, Mario Raúl		
DIP. MORALES, Gustavo Daniel		
DIP. PINELLI, Claudia Mariela		

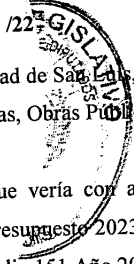
ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

Acta N°



En la ciudad de San Luis, a los 8 días del mes de Noviembre del 2.022, se reúnen los integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economías, para darle ingreso a los siguientes Expedientes:

- ❖ Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en caso de afectar nuevas partidas en el Presupuesto 2023, tenga en cuenta obras necesarias para la ciudad de Juana Koslay. Expediente No 851 Folio 151 Año 2022.
- ❖ Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Calera. Expediente Interno N° 229 Folio 153 Año 2022.
- ❖ Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de Bagual. Expediente Interno N° 233 Folio 153 Año 2022.
- ❖ Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. Expediente Interno N° 240 Folio 155 Año 2022.

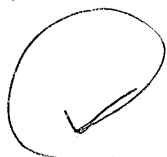
La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía emite despacho correspondiente a dos cuentas de Inversión:

- Cuenta de Inversión año 2020, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. Expediente Interno N° 133 Folio 131 Año 2022.
- Cuenta de Inversión Año 2021, correspondiente a la municipalidad de Lafinur. Expediente Interno N° 164 Folio 138 Año 2022.

Se emite despacho por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se le da tratamiento a 30 Presupuestos General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2023.

- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Carolina**. Expediente Interno N° 166 Folio 138 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Lavaise**. Expediente Interno N° 167 Folio 138 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Leandro N. Alem**. Expediente Interno N° 168 Folio 139 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nogolí**. Expediente Interno N° 169 Folio 139 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Anchorena**. Expediente Interno N° 170 Folio 139 Año 2022.
- Nota S/N° (12-10-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD N° 0000-9240011-2022 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Llerena**. Expediente Interno N° 171 Folio 139 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Los Molles**. Expediente Interno N° 172 Folio 140 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de la**





Quebrada Expediente Interno N° 173 Folio 140 Año 2022.

- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Saladillo**. Expediente Interno N° 174 Folio 140 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Vertiente**. Expediente Interno N° 176 Folio 141 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Balde**. Expediente Interno N° 177 Folio 141 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Paso Grande**. Expediente Interno N° 178 Folio 141 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Jerónimo**. Expediente Interno N° 179 Folio 141 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Punilla**. Expediente Interno N° 180 Folio 142 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Las Chacras**. Expediente Interno N° 181 Folio 142 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Talita**. Expediente Interno N° 183 Folio 142 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Pablo**. Expediente Interno N° 184 Folio 143 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San José del Morro**. Expediente Interno N° 185 Folio 143 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Cortaderas**. Expediente Interno N° 186 Folio 143 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Jorba**. Expediente Interno N° 187 Folio 143 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Estancia Grande**. Expediente Interno N° 188 Folio 144 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Alto Pencoso**. Expediente Interno N° 189 Folio 144 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Papagayos**. Expediente Interno N° 190 Folio 144 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de Praga**. Expediente Interno N° 191 Folio 144 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Navia**. Expediente Interno N° 192 Folio 145 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Beazley**. Expediente Interno N° 193 Folio 145 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Batavia**. Expediente Interno N° 194 Folio 145 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Zanjitas**. Expediente Interno N° 195 Folio 145 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa del Carmen**. Expediente Interno N° 196 Folio 146 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nueva Galia**. Expediente Interno N° 205 Folio 147 Año 2022.

- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Francia**. Expediente Interno N° 207 Folio 148 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Las Lagunas**. Expediente Interno N° 224 Folio 151 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Fortín El Patria**. Expediente Interno N° 227 Folio 152 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Arizona**. Expediente Interno N° 223 Folio 151 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Las Aguadas**. Expediente Interno N° 218 Folio 150 Año 2022.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Fortuna**. Expediente Interno N° 210 Folio 149 Año 2022.
- Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **La Calera**. Expediente Interno N° 229 Folio 153 Año 2022.
- Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Bagual**. Expediente Interno N° 233 Folio 153 Año 2022.
- Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Alto Pelado**. Expediente Interno N° 240 Folio 155 Año 2022.

Emitiendo Despacho por **UNANIMIDAD** de los presentes

Sin más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 11:22 hs. se da por finalizada la presente acta.

**MIEMBROS FIRMANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y
DIPUTADOS PRESENTES EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN.**

Dip. Anabela Lucero; Dip. Claudia Pinelli; Dip. Gustavo Morales; Dip. Alberto Leyes; Dip. Merlo Mario Raul,
Dip. Mónica Becerra; Dip. Adrian Agüero.-

C.P.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Depto. Belgrano

C.P.N. MARIO R. MERLO
Diputado Provincial
San Luis

CPN Mónica Becerra
Diputada Provincial
Vicepresidente Bloque Unidos
Por San Luis

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Camara de Diputados
San Luis

Gustavo D. Morales
Diputado Provincial
Departamento Pedernera
Pcia. de San Luis

Adrián Fabio Agüero
Diputado Provincial
Departamento San Martín

Anabela LUCERO
Diputada Provincial

DESPACHO N° 11.1/22

ENTRADA DESPACHO

Día 08.11.2022

Hora 10.30



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado los Presupuestos de Cálculo y Recurso 2023 de 39 municipios de la Provincia de San Luis y por las razones que dará a conocer la Sra. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero, aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Carolina**, departamento Coronel Pringles por un monto de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$60.993.724,00). Expediente Interno N° 166 Folio 138 Año 2022.

ARTÍCULO 2: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Lavaise** del departamento Pedernera por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$58.824.763,00). Expediente Interno N° 167 Folio 138 Año 2022.

ARTÍCULO 3: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Leandro N. Alem** del departamento Ayacucho por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 00/100 (\$68.845.004,00). Expediente Interno N° 168 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 4: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nogolí** del departamento Belgrano por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$98.711.065,00). Expediente Interno N° 169 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 5: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Anchorena** del departamento Gobernador Dupuy por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CATORCE CON 00/100 (\$90.910.014,00). Expediente Interno N° 170 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 6: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Llerena** del departamento Pedernera por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$62.297.904,00). Expediente Interno N° 171 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 7: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Los Molles** del departamento Junín por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$124.073.663,54). Expediente Interno N° 172 Folio 140 Año 2022.

ARTÍCULO 8: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de la Quebrada** del departamento Belgrano, por un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$102.342.657,62). Expediente Interno N° 173 Folio 140 Año 2022.

ARTÍCULO 9: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Saladillo** departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIESICIENTE MIL TRESCIENTOS DIESCIOCHO CON 00/100 (\$58.617.380,00). Expediente Interno N° 174 Folio 140 Año 2022.

Anabela Lucero
Diputada Provincial

C.P.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Depto. Belgrano

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Gustavo D. Morales
Diputado Provincial
Departamento Pedernera
Pcia. de San Luis

ARTÍCULO 10: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Vertiente** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$65.705.414,79). Expediente Interno N° 176 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 11: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Balde** del departamento Juan Martín del Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$82.778.254,15). Expediente Interno N° 177 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 12: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Paso Grande** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$70.875.000,00). Expediente Interno N° 178 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 13: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Jerónimo** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$54.852.199,00) Expediente Interno N° 179 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 14: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Punilla** del departamento General Pedernera, CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$58.836.463,54). Expediente Interno N° 180 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 15: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Las Chacras** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$76.177.243,54). Expediente Interno N° 181 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 16: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Talita** del departamento Junín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$56.515.000,00). Expediente Interno N° 183 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 17: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Pablo** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS CON 47/100 (\$56.520.326,47). Expediente Interno N° 184 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 18: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San José del Morro** del departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$57.830.793,90). Expediente Interno N° 185 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 19: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Cortaderas** departamento Chacabuco, por un monto de PESOS DE CIENTO TREINTA MILLONES, TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$130.035.250,68). Expediente Interno N° 186 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 20: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Jorba** del departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$57.155.168,94). Expediente Interno N° 187 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 21: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Estancia Grande** del departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS NOVENTA Y

Anabela
Lucero
Diputada Provincial

C.R.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Dep. Belgrano

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Camara de Diputados
San Luis

Gustavo D. Morales
Diputado Provincial
Departamento Pedernera
Pcia. de San Luis

CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$94.010.959,14). Expediente Interno N° 188 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 22: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Alto Penco** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$61.907.314,00). Expediente Interno N° 189 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 23: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Papagayos** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$76.275.705,00) Expediente Interno N° 190 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 24: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de Praga** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$58.336.342,80). Expediente Interno N° 191 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 25: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Navia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 79/100 (\$59.344.906,79) Expediente Interno N° 192 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 26: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Beazley** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$82.931.945,37). Expediente Interno N° 193 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 27: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Batavia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$72.654.175,76). Expediente Interno N° 194 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 28: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Zanjitas** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 (\$53.035.943,32). Expediente Interno N° 195 Folio 145 Año 2022.

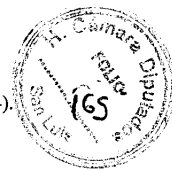
ARTÍCULO 29: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa del Carmen** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.080.000,00). Expediente Interno N° 196 Folio 146 Año 2022.

ARTÍCULO 30: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nueva Galia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$112.862.989,09). Expediente Interno N° 205 Folio 147 Año 2022.

ARTÍCULO 31: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Fraga** del departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CIENTO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$100.136.081,50). Expediente Interno N° 207 Folio 148 Año 2022.

ARTÍCULO 32: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Las Lagunas** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$62.020.000,00). Expediente Interno N° 224 Folio 151 Año 2022.

ARTÍCULO 33: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Fortín El Patria** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS OCHENTA Y



Dr. N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Dpto. Belgrano

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

SEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 (\$86.014.988,97). Expediente Interno N° 227 Folio 152 Año 2022.

ARTÍCULO 34: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Arizona** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 78/100 (\$104.739.103,78). Expediente Interno N° 223 Folio 151 Año 2022.

ARTÍCULO 35: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Las Aguadas** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$75.575.725,00). Expediente Interno N° 218 Folio 150 Año 2022.

ARTÍCULO 36: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Fortuna** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$91.255.882,87). Expediente Interno N° 210 Folio 149 Año 2022.

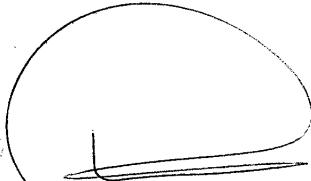
ARTÍCULO 37: APROBAR Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **La Calera** del departamento Belgrano, por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$84.000.000,00). Expediente Interno N° 229 Folio 153 Año 2022.

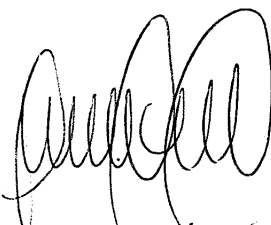
ARTÍCULO 38: APROBAR Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Bagual** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 12/100 (\$67.128.218,12). Expediente Interno N° 233 Folio 153 Año 2022.

ARTÍCULO 39: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

Sala de Comisiones, Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, 8 de Noviembre 2022.

MIEMBROS FIRMANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA.


CPN MARIO R. MERLO
Diputado Provincial
San Luis


CPN Mónica Becerra
Diputada Provincial
Vicepresidente Bloque Unidos
Por San Luis


C.P.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Depto. Belgrano


Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



30 SESIÓN ORDINARIA - 30 REUNIÓN - 09 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Beatriz Ochoa y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir merecido homenaje al señor Javier González y sus Bagualeseros, en reconocimiento a la labor artística desplegada por más de 18 años, representando el cancionero popular y a la provincia de San Luis en actuaciones artísticas.** Expediente N° 867 Folio 155 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gustavo Morales y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al ciudadano Jorge Rafael (Willie) García, por sus 42 años de labor periodística al servicio de la verdad y libertad de expresión en los medios de comunicación.** Expediente N° 882 Folio 158 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 534-HCS-2022 (01-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, con Media Sanción, referido a: **Institúyase el día 04 de noviembre de 1944, como fecha fundacional de la localidad de Desaguadero del departamento Juan Martín de Pueyrredón.** EXD 0000-10241090-22. Expediente N° 087 Folio 188 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

2.-

Nota N° 536-HCS-2022 (01-11-2022), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-1086-2022, referida a: **Ley de Lemas.** EXD 0000-9261307/22. Expediente Interno N° 245 Folio N° 156 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XI-1086-2022)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (02-11-2022) de la señora Presidente Provisional del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, referida a: **Remite Declaración N° 1386-d/2022 (01-11-2022) Expresa apoyo a la implementación del Sistema Electoral de Ley de Lemas.** Expediente Interno N° 246 Folio N° 157 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota "V" N° 092-MC-2022 (02-11-2022) del señor Intendente de la municipalidad de Concarán, referida a: **Solicita que el Poder Legislativo declare el próximo "2023 Año del Cincuentenario de la Asunción a la Gobernación de don Elías Adre".** EXD 0000-11030610-2022. Expediente Interno N° 249 Folio N° 157 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (31-10-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-7010077-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: **Prescripción administrativa, donación del inmueble a favor del Estado Provincial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** Expediente Interno N° 243 Folio 156 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (02-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-10270565-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: **Ratificación de Convenio de Juzgado Administrativo Intermunicipal de Faltas, correspondiente a la municipalidad de Fraga.** Expediente Interno N° 244 Folio 156 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (03-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-9300034-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: **Impositiva Anual 2023**, correspondiente a la municipalidad de Beazley. Expediente Interno N° 247 Folio 157 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (11-10-2022) de la señora Presidenta de la Asociación de Medicina General y Equipos de Salud de San Luis (AMGyES), referida a: **Solicita se declare de Interés Provincial el XXXVII Congreso Nacional de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad**. EXD 0000-11030627-2022. Expediente Interno N° 248 Folio N° 157 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Trombotto y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria por la que se crea el "Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios"**. Expediente N° 088 Folio 188 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Luciana Perano, referido a: **Reconocimiento del "Festival de los Vientos", de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón como Fiesta Provincial**. Expediente N° 089 Folio 188 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María de Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la apertura de la primer "Escuela Municipal de Hockey de la ciudad de La Toma", en el departamento Coronel Pringles de la provincia de San Luis**. Expediente N° 860 Folio 153 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Mario Raúl Merlo y Berta Arenas, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Estado de Transporte Provincial que garantice el transporte automotor de pasajeros entre la localidad de Arizona hasta la ciudad de San Luis**. Expediente N° 861 Folio 153 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación y visibilizar la situación ocurrida por los incendios en la localidad de Los Overos y zonas aledañas, departamento Gobernador Dupuy**. Expediente N° 862 Folio 154 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sofía Larroudé y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, la 14° Marcha del Orgullo que se realizará el día 12 de noviembre en la ciudad de San Luis**. Expediente N° 863 Folio 154 Año 2022.



A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

24.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar la necesidad de que el Estado Provincial contemple en el Presupuesto de Cálculos y Recursos de la provincia de San Luis del año 2024, la pavimentación del camino que une la Ruta Nacional N° 20 y el Balneario El Muro.** Expediente N° 887 Folio 159 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

25.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados un nuevo aniversario de la fundación del Quines Bochín Club "Napoleón W. Mendoza", el cual fue fundado el 28 de enero de 1985.** Expediente N° 888 Folio 159 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

26.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que estime pertinente efectúe las reparaciones del tendido de agua potable y suministre el mismo al Paraje La Aguada.** Expediente N° 889 Folio 159 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

27.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la festividad religiosa del santo patrono San José de la localidad de Quines, a celebrarse el 19 de marzo de 2023.** Expediente N° 890 Folio 159 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del Bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicitar a la Secretaría de Deportes, informe sobre el monto que desembolsó la Provincia para traer la Final del Trofeo de Campeones y sobre el hecho de inseguridad sufrido por el colectivo que trasladaba a familias de Boca Juniors.** Expediente N° 870 Folio 155 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra y demás integrantes del Bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe por el Ministerio de Seguridad y/o cualquier otra Dependencia que corresponda, sobre los controles y exámenes psicológicos al Personal Policial.** Expediente N° 880 Folio 157 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 187 Año 2022, EXD 8040813/22 Proyecto de Ley, referido a: **Modificación de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de la Administración de Justicia y de la Ley N° IV-1052-2021 Ley Orgánica del Ministerio Público.** Miembro Informante por la Mayoría Diputada Fernanda Spinuzza.

DESPACHO N° 85/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 891 Folio 159 Año 2022, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión año 2020 y 2021 de distintas Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 86/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Deportes, Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 082 Folio 187 Año 2022, EXD 7130728/22, Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Promoción de la Inversión Turística en la provincia de San Luis**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada Anabela Lucero y por la Minoría Diputada María Eugenia Gallardo.

DESPACHO N° 87/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 87/2022 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De las Comisiones de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 062 Folio 183 Año 2022, EXD 7120328/22, Proyecto de Ley referido a: **Creación Marca San Luis**. Miembro Informante Diputada Sonia Delarco.

DESPACHO N° 88/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023 de varios Municipios de la provincia de San Luis**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 89/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con o sin despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes

1.-

Expediente N° 082 Folio 187 Año 2022, EXD 0000-7130728/22 Proyecto de Ley referido a: "Régimen de Promoción de la Inversión Turística en la provincia de San Luis". (Despacho N° 87/2022 - Mayoría y Minoría)

IX- LICENCIAS



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
31 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Rendir homenaje a Caterina Elena Pavoni, conocida como "Seño Caty", por su labor desempeñada en el Instituto San José y su gran aporte a la cultura y educación de los niños de Quines.** Expediente N° 897 Folio 161 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la atleta Julieta María Valentina Jorge, con motivo de su destacada participación en los Juegos Nacionales "Evita 2022", desarrollados en Mar del Plata.** Expediente N° 906 Folio 162 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la ciudadana Norma Lidia Villegas Durán, por su desempeño como médica en los parajes rurales del departamento Belgrano.** Expediente N° 907 Folio 163 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Luciana María Perano, María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Rendir homenaje a los Veteranos de Guerra, a cuarenta años de la heroica Gesta de Malvinas.** Expediente N° 913 Folio 164 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al ciudadano Aldo Gabriel Calderón Santander por su aporte al patrimonio cultural de la provincia de San Luis.** Expediente N° 916 Folio 164 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 561-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Fondo de Garantía San Luis.** EXD 0000-9080259/22. Expediente N° 091 Folio 189 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 562-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Creación de Inspección y Registro Público de la Dirección de Personas Jurídicas sin fines de Lucro.** EXD 0000-3291070/22. Expediente N° 092 Folio 189 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 560-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género.** EXD 0000-8050345/22. Expediente N° 093 Folio 189 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES



2.-

DESPACHO N° 86/2022 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 891 Folio 159 Año 2022, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión año 2020 correspondiente a la municipalidad de San Pablo y año 2021 correspondiente a la municipalidad de Lafinur.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

3.-

DESPACHO N° 88/2022 - MAYORÍA

De las Comisiones de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 062 Folio 183 Año 2022, EXD 7120328/22, Proyecto de Ley referido a: **Creación Marca San Luis.** Miembro Informante Diputada Sonia Delarco.

4.-

DESPACHO N° 89/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023 de varios Municipios de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

VIII- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
31 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
DESPACHO N° 89-2022 - MAYORÍA

Unanimidad-

La comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado los Presupuestos de Cálculo y Recurso 2023 de 39 municipios de la Provincia de San Luis y por las razones que dará a conocer la Sra. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero, aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Carolina**, departamento Coronel Pringles por un monto de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$60.993.724,00). Expediente Interno N° 166 Folio 138 Año 2022.

ARTÍCULO 2: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Lavaise** del departamento Pedernera por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$58.824.763,00). Expediente Interno N° 167 Folio 138 Año 2022.

ARTÍCULO 3: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Leandro N. Alem** del departamento Ayacucho por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 00/100 (\$68.845.004,00). Expediente Interno N° 168 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 4: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nogolí** del departamento Belgrano por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$98.711.065,00). Expediente Interno N° 169 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 5: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Anchorena** del departamento Gobernador Dupuy por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CATORCE CON 00/100 (\$90.910.014,00). Expediente Interno N° 170 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 6: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Llerena** del departamento Pedernera por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$62.297.904,00). Expediente Interno N° 171 Folio 139 Año 2022.

ARTÍCULO 7: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Los Molles** del departamento Junín por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$124.073.663,54). Expediente Interno N° 172 Folio 140 Año 2022.

ARTÍCULO 8: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de la Quebrada** del departamento Belgrano, por un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$102.342.657,62). Expediente Interno N° 173 Folio 140 Año 2022.

ARTÍCULO 9: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Saladillo** departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$58.617.380,00). Expediente Interno N° 174 Folio 140 Año 2022.

C.P.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Depto. Belgrano

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Gustavo D. Morales
Diputado Provincial
Departamento Pedernera
Pcia. de San Luis



ARTÍCULO 10: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Vertiente** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$65.705.414,79). Expediente Interno N° 176 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 11: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Balde** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$82.778.254,15). Expediente Interno N° 177 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 12: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Paso Grande** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$70.875.000,00). Expediente Interno N° 178 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 13: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Jerónimo** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$54.852.199,00). Expediente Interno N° 179 Folio 141 Año 2022.

ARTÍCULO 14: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **La Punilla** del departamento General Pedernera, CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$58.836.463,54). Expediente Interno N° 180 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 15: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Las Chacras** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$76.177.243,54). Expediente Interno N° 181 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 16: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Talita** del departamento Junín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$56.515.000,00). Expediente Interno N° 183 Folio 142 Año 2022.

ARTÍCULO 17: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San Pablo** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS CON 47/100 (\$56.520.326,47). Expediente Interno N° 184 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 18: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **San José del Morro** del departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$57.830.793,90). Expediente Interno N° 185 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 19: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Cortaderas** departamento Chacabuco, por un monto de PESOS DE CIENTO TREINTA MILLONES, TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$130.035.250,68). Expediente Interno N° 186 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 20: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Juan Jorba** del departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$57.155.168,94). Expediente Interno N° 187 Folio 143 Año 2022.

ARTÍCULO 21: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Estancia Grande** del departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS NOVENTA Y

Anabela Lucero
Diputada Provincial
Provincia de San Luis

Carla Pinielli
Diputada Provincial
Provincia de San Luis

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Gustavo D. Morales
Diputado Provincial
Departamento Pedernera
Pcia. de San Luis

CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$94.010.959,14). Expediente Interno N° 188 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 22: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Alto Penco** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTO CATORCE CON 00/100 (\$61.907.314,00). Expediente Interno N° 189 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 23: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Papagayos** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$76.275.705,00). Expediente Interno N° 190 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 24: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa de Praga** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$58.336.342,80). Expediente Interno N° 191 Folio 144 Año 2022.

ARTÍCULO 25: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Navia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 79/100 (\$59.344.906,79). Expediente Interno N° 192 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 26: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Beazley** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$82.931.945,37). Expediente Interno N° 193 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 27: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Batavia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$72.654.175,76). Expediente Interno N° 194 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 28: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Zanjitas** del departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 (\$53.035.943,32). Expediente Interno N° 195 Folio 145 Año 2022.

ARTÍCULO 29: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Villa del Carmen** del departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.080.000,00). Expediente Interno N° 196 Folio 146 Año 2022.

ARTÍCULO 30: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Nueva Gallia** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$112.862.989,09). Expediente Interno N° 205 Folio 147 Año 2022.

ARTÍCULO 31: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023", correspondiente a la municipalidad de **Fraga** del departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CIENTO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$100.136.081,50). Expediente Interno N° 207 Folio 148 Año 2022.

ARTÍCULO 32: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Las Lagunas** del departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$62.020.000,00). Expediente Interno N° 224 Folio 151 Año 2022.

ARTÍCULO 33: APROBAR Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de **Fortín El Patria** del departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS OCHENTA Y



N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Dep. Batagano

Alberto Leyes
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis



PINELLI, Claudia Mariela:
 PORTELA, María del Carmen:
 SOSA ARAUJO, Silvia:
 SPINUZZI, María Fernanda:
 TROMBOTTO, Federico Alberto:

Afirmativo.
 Afirmativo.
 Afirmativo.
 Afirmativo.
 Negativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con Veintiséis Votos por la Afirmativa y Trece Votos por la Negativa de los Señores Diputados se ha dado Sanción Definitiva al presente Proyecto de Ley.

Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

-13-

-DESPACHO N° 089/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente punto del Orden del Día también. Punto N° VII, Despacho N° 089/2022, un Despacho por Unanimidad, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 090, Folio 189, Año 2022, Proyecto de Ley, referido a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023 de varios Municipios de la Provincia de San Luis. Miembro Informante la Diputada Anabela Lucero.

Sra. Lucero: Gracias, Presidenta. La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado la aprobación de los Presupuestos que se encontraban en la misma.

A continuación voy a dar lectura a cada uno de los artículos del Despacho:

“Art. 1°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina del Departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$70.993.724). Expediente Interno N° 166, Folio 138, Año 2022.-

Art. 2.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Lavasee del Departamento Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$58.824.763). Expediente Interno N° 167, Folio 138, Año 2022.-

Art. 3°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Leandro Alem del Departamento Ayacucho, por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO (\$68.845.004). Expediente Interno N° 168, Folio 139, Año 2022.-”

Art. 4°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí del Departamento Belgrano, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES

"Las Malvinas son argentinas"

SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO (\$98.711.065).
Expediente Interno N° 169, Folio 139, Año 2022.-

Art. 5°.- ^{G/C} APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena del Departamento Pedernera, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTEA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$62.297.904). Expediente Interno N° 171, Folio 139, Año 2022.-

Art. 7°.- ^S APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles del Departamento Junín, por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$124.073.663). Expediente Interno N° 172, Folio 140, Año 2022.-"

Art. 8°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada del Departamento Belgrano, por un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$102.342.657). Expediente Interno N° 173, Folio 140, Año 2022.-

///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

16-11-22 – 15:17 Hs.

///

Art. 9°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo departamento Coronel Pringles; por un monto de Pesos cincuenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil trescientos dieciocho. Expte. Interno. 174 Folio 140 año 2022.-

Art. 10°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2023, correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente del departamento General San Martín; por un monto de Pesos setenta y cinco millones setecientos cinco mil cuatrocientos catorce. Expte. Interno. 176 Folio 141 del año 2022.

Art. 11°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Balde del departamento Juan Martín de Pueyrredón; por un monto de Pesos ochenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro. Expte. Interno 177 Folio 141 año 2022.

Art. 12°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande del departamento Gral. San Martín, por un monto de Pesos setenta millones



ochocientos setecientos setenta y cinco mil. Expte. Interno.178 Folio 141 del año 2022.

Art. 13°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2023, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo del departamento Juan Martín de Pueyrredón; por un monto de Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve. Expte. 179 Folio 141 del año 2022.

Art. 14°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla del departamento Gral. Pedernera; cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres. Expte. Interno N° 180 Folio 142 año 2022.

Art. 15°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras del departamento Gral. San Martín...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio, por favor.

Sra. Lucero: Por un monto de Pesos setenta y seis millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y tres. Expte. Interno 181 Folio 142 año 2022.

Art. 16°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Talita del departamento Junín; por un monto de Pesos cincuenta y seis millones quinientos quince mil. Expte. Interno 183 Folio 142 año 2022.

Art. 17°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo del departamento Chacabuco; por un monto de Pesos cincuenta y seis millones quinientos veinte mil trescientos veintiséis. Expte. Interno 184 Folio 143 año 2022.

Art. 18°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro departamento Gral. Pedernera; por un monto de Pesos cincuenta y siete millones ochocientos treinta mil setecientos noventa y tres. Expte. Interno 185 Folio 143 año 2022.

Art. 19°.- APROBABAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas departamento Chacabuco; por un monto de Pesos ciento treinta millones treinta y cinco mil doscientos cincuenta. Expte. Interno 186 Folio 143 año 2022.

Art. 20°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba del departamento Gral. Pedernera; por un monto de Pesos cincuenta y siete

millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta y ocho. Expte. Interno 187 Folio 143 año 2022.

Art. 21°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande del departamento Cnel. Pringles; por un monto de Pesos noventa y cuatro millones diez mil novecientos cincuenta y nueve. Expte. Interno 188 Folio 144 del año 2022.

Art. 22°.- APROBABAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso del departamento Juan Martín de Pueyrredón; por un monto de Pesos sesenta y un millones novecientos siete mil trescientos catorce. Expte. Interno 189 Folio 144 año 2022

Art. 23°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Papagayo del departamento Chacabuco; por un monto de Pesos setenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cinco. Expte. Interno 190 Folio 144 del año 2022.

Art. 24°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga del departamento Gral. San Martín; por un monto de Pesos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos. Expte. Interno 191 Folio 144 año 2022.

Art. 25°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Navia del departamento Gdor. Dupuy; por un monto de Pesos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos seis. Expte. Interno 192 Folio 145 año 2022.

Art. 26°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Beazley del departamento Juan Martín de Pueyrredón; por un monto de Pesos ochenta y dos millones novecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco. Expte. Interno 193 Folio 145 del año 2022.

Art. 27°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Batavia del departamento Gdor. Dupuy por un monto de Pesos setenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco. Expte. Interno 194 Folio 145 del año 2022.

Art. 28°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Zanjita del departamento Juan Martín de Pueyrredón; por un monto de Pesos cincuenta y tres millones treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres. Expte Interno 195 Folio 145 año 2022.



Art. 29°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen del departamento Chacabuco; por un monto de Pesos ochenta millones ochenta mil. Expte. Interno 196 Folio 146 del año 2022.

Art. 30°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia del departamento Gdor. Dupuy; por un monto de Pesos ciento doce millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve. Expte. Interno 205 Folio 147 año 2022.

Art. 31°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Fraga del departamento Cnel. Pringles; por un monto de Pesos cien millones ciento treinta y seis mil ochenta y uno. Expte Interno 207 Folio 148 año 2022.

Art. 32°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas del departamento Gral. San Martín; por un monto de Pesos sesenta y dos millones veinte mil. Expte. Interno 224 Folio 151 año 2022.

Art. 33°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Fortín del Patria del departamento Gdor. Dupuy; por un monto de Pesos ochenta y seis millones catorce mil novecientos ochenta y ocho. Expte. 227 Folio 152 año 2022.

Art. 34°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Arizona del departamento Gdor. Dupuy; por un monto de Pesos ciento cuatro millones setecientos treinta y nueve mil ciento tres. Expte. 223 Folio 151 año 2022.

Art. 35°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas del departamento Gral. San Martín; por un monto de Pesos setenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco. Expte. 218 Folio 150 del año 2022.

///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

16/11/2.022 - 15.27 Hs.

///

Art. 36°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Fortuna del Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL



OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$91,255.882). Expediente Interno N° 210, Folio 149, Año 2022.-

Art. 37.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de La Calera del Departamento Belgrano, por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$84.000.000). Expediente Interno N° 229, Folio 153, Año 2022.-

Art. 38.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2023, correspondiente a la Municipalidad de Bagual del Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$84.000.000). Expediente Interno N° 233, Folio 153, Año 2022.-"

Este Despacho ha sido considerado por Unanimidad de quienes integran la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, a quienes agradezco por el trabajo realizado y el compromiso de cada una de las Sesiones de la Comisión.

Por eso es que pedimos que se acompañe y se vote. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

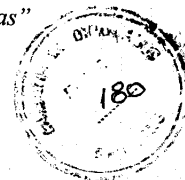
Por ser un Despacho por Unanimidad, si están de acuerdo que procedamos a la votación. Entonces, se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 089/2022, referido a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023 de varios Municipios de la Provincia de San Luis.

Por favor, Señores Diputados, procedan a emitir su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.

"Las Malvinas son argentinas"



LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Señores Diputados presentes en el Recinto se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

-14-

-LICENCIAS-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente tema. Por Secretaría Legislativa se van a dar a conocer las Licencias solicitadas en el día de la fecha.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza): Han solicitado Licencia para el día de la fecha: la Diputada Berta Arenas, la Diputada Claudia Dassa, Diputado Víctor Sosa y Diputada Verónica Causi, por Razones Particulares.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Solicito a los Señores Diputados manifiesten si corresponde otorgar las Licencias.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Se Aprueban las Licencias solicitadas.

-15-

-CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la Sesión.

Previamente invito a la Señora Diputada Catalina Teresa Páez a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 15.30 Hs.-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Buenas tardes, Señores Diputados.



"Las Malvinas son argentinas" 

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2023

- ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Carolina, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$60.993.724,00).-
- ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse, departamento Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$58.824.763,00).-
- ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 00/100 (\$68.845.004,00).-
- ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Nogolí, departamento Belgrano, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$98.711.065,00).-
- ARTÍCULO 5º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CATORCE CON 00/100 (\$90.910.014,00).-
- ARTÍCULO 6º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena, departamento Pedernera, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$62.297.904,00).-
- ARTÍCULO 7º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Los Molles, departamento Junín, por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$124.073.663,54).-



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 8º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, por un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$102.342.657,62).-
- ARTÍCULO 9º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$58.617.380,00).-
- ARTÍCULO 10.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$65.705.414,79).
- ARTÍCULO 11.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Balde, departamento Juan Martín del Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$82.778.254,15).-
- ARTÍCULO 12.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$70.875.000,00).-
- ARTÍCULO 13.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$54.852.199,00).-
- ARTÍCULO 14.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Punilla, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$58.836.463,54).
- ARTÍCULO 15.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$76.177.243,54).-
- ARTÍCULO 16.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Talita, departamento Junín, por un monto



H. Cámara de Diputados

de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$56.515.000,00).-

ARTÍCULO 17.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 47/100 (\$56.520.326,47).-

ARTÍCULO 18.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$57.830.793,90).-

ARTÍCULO 19.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$130.035.250,68).-

ARTÍCULO 20.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$57.155.168,94).-

ARTÍCULO 21.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$94.010.959,14).-

ARTÍCULO 22.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$61.907.314,00).-

ARTÍCULO 23.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$76.275.705,00).-

ARTÍCULO 24.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga, departamento General San Martín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$58.336.342,80).-



H. Cámara de Diputados



- ARTÍCULO 25.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Navia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 79/100 (\$59.344.906,79).-
- ARTÍCULO 26.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Beazley, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$82.931.945,37).-
- ARTÍCULO 27.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Batavia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$72.654.175,76).-
- ARTÍCULO 28.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Zanjitas, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 (\$53.035.943,32).-
- ARTÍCULO 29.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.080.000,00).-
- ARTÍCULO 30.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$112.862.989,09).-
- ARTÍCULO 31.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fraga, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CIEN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$100.136.081,50).-
- ARTÍCULO 32.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$62.020.000,00).-
- ARTÍCULO 33.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 (\$86.014.988,97).-



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados



- ARTÍCULO 34.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Arizona, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 78/100 (\$104.739.103,78).-
- ARTÍCULO 35.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$75.575.725,00).-
- ARTÍCULO 36.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$91.255.882,87).-
- ARTÍCULO 37.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Calera, departamento Belgrano, por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$84.000.000,00).-
- ARTÍCULO 38.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Bagual, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 12/100 (\$67.128.218,12).-
- ARTÍCULO 39.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de noviembre de dos mil veintidós.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de noviembre de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 090 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, de varios Municipios de la provincia de San Luis"; conjuntamente con sus antecedentes que forman parte integrante de la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

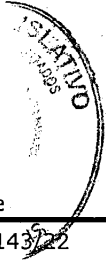
SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 262-DL-2022



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 93011437/22	PRESUPUESTO 2023- MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL CARMEN	Se envía para la prosecución del trámite	39
EXD 10171089/22	MUNICIPALIDAD DE LAS AGUADAS, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	28
EXD 10191065/22	MUNICIPALIDAD DE ARIZONA E/ PROY.ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
PRY 13/22	PROYECTO DE LEY: APROBAR PRESUPUESTOS GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE TREINTA Y OCHO (38) MUNICIPIOS	Se envía para la prosecución del trámite	6

Observaciones:

Total de expedientes: 39



Pases de Expediente

PASE INTERNO

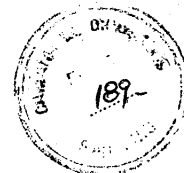
Fecha y hora: 16/11/2022 16:05

Nro. de Envío: 3710

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9170015/22	MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS ELEVA PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	37
EXD 9230165/22	MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N ALEM ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	62
EXD 9230201/22	MUNICIPALIDAD DE NOGOLI ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	35
EXD 9240008/22	MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240011/22	MUNICIPALIDAD DE JUAN LLERENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240018/22	MUNICIPALIDAD DE LOS MOLLES E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	12
EXD 9240019/22	MUNICIPALIDAD DE FRAGA E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240021/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE LA QUEBRADA E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 16/11/2022 16:05

Nro. de Envío: 3710

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9170015/22	MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS ELEVA PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	37
EXD 9230165/22	MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N ALEM ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	62
EXD 9230201/22	MUNICIPALIDAD DE NOGOLI ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	35
EXD 9240008/22	MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240011/22	MUNICIPALIDAD DE JUAN LLERENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240018/22	MUNICIPALIDAD DE LOS MOLLES E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	12
EXD 9240019/22	MUNICIPALIDAD DE FRAGA E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9240021/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE LA QUEBRADA E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9240032/22	MUNICIPALIDAD DE SALADILLO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9260387/22	MUNICIPALIDAD DE LAVASSE E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9260605/22	MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA, E/ PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023.-	Se envía para la prosecución del trámite	73
EXD 9260612/22	MUNICIPALIDAD DE LA VERTIENTE PRESENTACION ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	40
EXD 9261161/22	MUNICIPALIDAD DE NUEVA GALIA, E/PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9261229/22	MUNICIPALIDAD DE BALE E/ PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	11
EXD 9270383/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE TALITA	Se envía para la prosecución del trámite	34
EXD 9270558/22	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - MUNICIPALIDAD DE FORTUNA - PROVINCIA DE SAN LUIS	Se envía para la prosecución del trámite	55
EXD 9270747/22	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	Se envía para la prosecución del trámite	51
EXD 9280263/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MORRO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9280324/22	MUNICIPALIDAD DE CORTADERAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9280442/22	PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS 2023 JUAN JORBA	Se envía para la prosecución del trámite	44

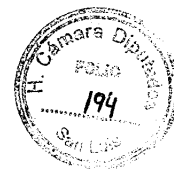


Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9240032/22	MUNICIPALIDAD DE SALADILLO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9260387/22	MUNICIPALIDAD DE LAVASSE E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9260605/22	MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA, E/ PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023.-	Se envía para la prosecución del trámite	73
EXD 9260612/22	MUNICIPALIDAD DE LA VERTIENTE PRESENTACION ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	40
EXD 9261161/22	MUNICIPALIDAD DE NUEVA GALIA, E/PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9261229/22	MUNICIPALIDAD DE BALE E/ PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	11
EXD 9270383/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE TALITA	Se envía para la prosecución del trámite	34
EXD 9270558/22	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - MUNICIPALIDAD DE FORTUNA - PROVINCIA DE SAN LUIS	Se envía para la prosecución del trámite	55
EXD 9270747/22	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	Se envía para la prosecución del trámite	51
EXD 9280263/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MORRO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9280324/22	MUNICIPALIDAD DE CORTADERAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9280442/22	PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS 2023 JUAN JORBA	Se envía para la prosecución del trámite	44



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9280544/22	ESTANCIA GRANDE E/ PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	41
EXD 9280653/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE PASO GRANDE	Se envía para la prosecución del trámite	38
EXD 9290357/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE LAS LAGUNAS	Se envía para la prosecución del trámite	56
EXD 9290363/22	ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE FORTIN EL PATRIA	Se envía para la prosecución del trámite	28
EXD 9290542/22	MUNICIPALIDAD DE ALTO PENCOSO, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	41
EXD 9290756/22	MUNICIPALIDAD DE LAS CHACRAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9291025/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE PRAGA ELEVA PROYECTO PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	74
EXD 9291059/22	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE NAVIA EJERCICIO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	40
EXD 9300014/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, E/ PROYECTO DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	66
EXD 9300062/22	MUNICIPALIDAD DE BEAZLEY, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9300274/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD LA PUNILLA	Se envía para la prosecución del trámite	35
EXD 9300375/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BATAVIA	Se envía para la prosecución del trámite	60
EXD 9300659/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023- MUNICIPALIDAD DE ZANJITAS	Se envía para la prosecución del trámite	42
EXD 9300764/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGUAL	Se envía para la prosecución del trámite	64
EXD 9300957/22	PRESUPUESTO 2023 MUNICIPALIDAD LA CALERA	Se envía para la prosecución del trámite	67

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9280544/22	ESTANCIA GRANDE E/ PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	41
EXD 9280653/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE PASO GRANDE	Se envía para la prosecución del trámite	38
EXD 9290357/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE LAS LAGUNAS	Se envía para la prosecución del trámite	56
EXD 9290363/22	ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE FORTIN EL PATRIA	Se envía para la prosecución del trámite	28
EXD 9290542/22	MUNICIPALIDAD DE ALTO PENCOSO, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	41
EXD 9290756/22	MUNICIPALIDAD DE LAS CHACRAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9291025/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE PRAGA ELEVA PROYECTO PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	74
EXD 9291059/22	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE NAVIA EJERCICIO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	40
EXD 9300014/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, E/ PROYECTO DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	66
EXD 9300062/22	MUNICIPALIDAD DE BEAZLEY, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	13
EXD 9300274/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD LA PUNILLA	Se envía para la prosecución del trámite	35
EXD 9300375/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BATAVIA	Se envía para la prosecución del trámite	60
EXD 9300659/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023- MUNICIPALIDAD DE ZANJITAS	Se envía para la prosecución del trámite	42
EXD 9300764/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGUAL	Se envía para la prosecución del trámite	64
EXD 9300957/22	PRESUPUESTO 2023 MUNICIPALIDAD LA CALERA	Se envía para la prosecución del trámite	67



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9301143/22	PRESUPUESTO 2023- MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL CARMEN	Se envía para la prosecución del trámite	39
EXD 10171089/22	MUNICIPALIDAD DE LAS AGUADAS, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	28
EXD 10191065/22	MUNICIPALIDAD DE ARIZONA E/ PROY.ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
PRY 13/22	PROYECTO DE LEY: APROBAR PRESUPUESTOS GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE TREINTA Y OCHO (38) MUNICIPIOS	Se envía para la prosecución del trámite	6

Observaciones:

Total de expedientes: 39

124



"Las Malvinas son argentinas"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Eduardo Mones Ruiz (H) -

EXPTE N°:

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

DESP. LEG: 276 FOLIO: 164 AÑO: 2022

PRY-13/22

ASUNTO: Nota N° 594-HCS-22, de 22/11/22, referido a: Envía Sanción Legislativa N° VIII-1090-22-HCS-22.
Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, de varios municipios provinciales.
PRY-13/22

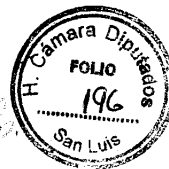
Legajo ley N° VII-1090-22

(30/11/22)



24/11

15:40



SAN LUIS, 22 de Noviembre de 2.022.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra.
Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-1090-2022.
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre
del año 2.022, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta
con atenta y distinguida consideración.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 24.11.2022	Hora: 15:40
Fojas: _____	_____
FIRMA	

NOTA N° 594-HCS-2022.-

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int: 26664-2	Entró: 24.11.22
Destino: A conocimiento.	
Firma	

"Las Malvinas son argentinas"



Inversión Año 2021 de la Municipalidad de Lafinur.- (Expte. N° 268-HCS-2022 - pry N° 12/22)

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- A conocimiento - a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

2

Srta. Secretaria (Ojeda).- Nota N° 262/2022 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2023 de los siguientes Municipios: La Carolina, Lavaisse, Leandro N. Alem, Nogolí, Anchorena, Juan Llerena, Los Molles, Villa de la Quebrada, Saladillo, La Vertiente, Balde, Paso Grande, San Jerónimo, La Punilla, Las Chacras, Talita, San Pablo, San José del Morro, Cortaderas, Juan Jorba, Estancia Grande, Alto Pencoso, Papagayos, Villa de Praga, Navia, Beazley, Batavia, Zanjitas, Villa del Carmen, Nueva Galia, Fraga, Las Lagunas, Fortín El Patria, Arizona, Las Aguadas, Fortuna, La Calera y Bagual.- (Expte. N° 269-HCS-2022 - pry N° 13/22)

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- A conocimiento - a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

III

Srta. Secretaria (Ojeda).- PROYECTO DE LEY:

1

Del señor senador Ingeniero Agrónomo Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Ley caratulado: Adhesión a la Ley Nacional de Emergencia Agropecuaria N° 26.509.- (Expte. N° 270-HCS-2022 - exd N° 11171059/22)

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- A conocimiento - a la comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

IV

Srta. Secretaria (Ojeda).- DESPACHO DE COMISIÓN:

1

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 253-HCS-2022 - exd N° 10270747/22 proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2022.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 110-HCS-2022 - al orden del día.-

2



Señor presidente, señores senadores: el análisis numérico que se realizan a las Cuentas de Inversión, compete exclusivamente a los Cuerpos de Auditores de Control, con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, por lo que existiendo conformidad de estos, se deben tener por cumplido los requisitos contables, exigibles en este tipo de presentaciones.

Por otra parte, también se han verificado las exigencias a los plazos de la presentación de las Cuentas de Inversión, dándose cumplimiento a la normativa aplicable.

La Ley N° XII-0622-2008, percibe una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de los Intendentes Municipales, de aquellos municipios que no cuentan con un órgano legislativo.

Que a mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta, además de las presentes revisiones que ya han sido aprobadas por la Cámara de Diputados, corresponde que este Honorable Senado dicte una Resolución aprobando las Cuentas de Inversión -de los Municipios citados en el encabezamiento de la presente-.

Por lo que les pido a los señores senadores que me acompañen en el voto positivo de este despacho, muchas gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Esta consideración de los legisladores. Si ningún otro senador o senadora se va a referir a cuestión ponemos a votación el proyecto.

Los senadores y senadoras que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran nueve (9) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Presupuestos Municipales para el Año 2023

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene palabra el senador Camilli.-

Sr. Camilli.- Gracias, señor presidente.-

Señor presidente, señoras y señores senadores. Es para referirme al Despacho N° 115-HS-2022, que emitió la comisión de Presupuesto, Hacienda y

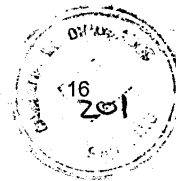


Economía, referido a los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos para el Año 2023 de los siguientes municipios:

- 1) Municipalidad de La Carolina, departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 60.993.724,00.-
- 2) Municipalidad de Lavaisse, departamento Pedernera, por un monto de \$ 58.824.763,00.-
- 3) Municipalidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, por un monto de \$ 68.845.004,00.-
- 4) Municipalidad de Nogolí, departamento Belgrano, por un monto de \$ 98.711.065,00.-
- 5) Municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 90.910.014,00.-
- 6) Municipalidad de Juan Llerena, departamento Pedernera, por un monto de \$ 62.297.904,00.-
- 7) Municipalidad de Los Molles, departamento Junín, por un monto de \$ 124.073.663,54.-
- 8) Municipalidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, por un monto de \$ 102.342.657,62.-
- 9) Municipalidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 58.617.380,00.-
- 10) Municipalidad de La Vertiente, departamento General San Martín, por un monto de \$ 65.705.414,79.-
- 11) Municipalidad de Balde, departamento Juan Martín del Pueyrredón, por un monto de \$ 82.778.254,15.-
- 12) Municipalidad de Paso Grande, departamento General San Martín, por un monto de \$ 70.875.000,00.-
- 13) Municipalidad de San Jerónimo, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 54.852.199,00.-
- 14) Municipalidad de La Punilla, departamento General Pedernera, por un monto de \$ 58.836.463,54.-
- 15) Municipalidad de Las Chacras, departamento General San Martín, por un monto de \$ 76.177.243,54.-
- 16) Municipalidad de Talita, departamento Junín, por un monto de \$ 56.515.000,00.-
- 17) Municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco, por un monto de \$ 56.520.326,47.-



- 18) Municipalidad de San José del Morro, departamento General Pedernera, por un monto de \$ 57.830.793,90.-
- 19) Municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, por un monto de \$ 130.035.250,68.-
- 20) Municipalidad de Juan Jorba, departamento General Pedernera, por un monto de \$ 57.155.168,94.-
- 21) Municipalidad de Estancia Grande, departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 94.010.959,14.-
- 22) Municipalidad de Alto Pencoso, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 61.907.314,00.-
- 23) Municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco, por un monto de \$ 76.275.705,00.-
- 24) Municipalidad de Villa de Praga, departamento General San Martín, por un monto de \$ 58.336.342,80.-
- 25) Municipalidad de Navia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 59.344.906,79.-
- 26) Municipalidad de Beazley, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 82.931.945,37.-
- 27) Municipalidad de Batavia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 72.654.175,76.-
- 28) Municipalidad de Zanjitas, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 53.035.943,32.-
- 29) Municipalidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, por un monto de \$ 80.080.000,00.-
- 30) Municipalidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 112.862.989,09.-
- 31) Municipalidad de Fraga, departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 100.136.081,50.-
- 32) Municipalidad de Las Lagunas, departamento General San Martín, por un monto de \$ 62.020.000,00.-
- 33) Municipalidad de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 86.014.988,97.-
- 34) Municipalidad de Arizona, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de \$ 104.739.103,78.-
- 35) Municipalidad de Las Aguadas del Departamento Gral. San Martín por un monto de \$ 75.575.725.



36) Municipalidad de Fortuna del Departamento Gobernador Dupuy por un monto de \$ 91.255.882,87.

37) Municipalidad de La Calera del Departamento Belgrano por un monto de \$ 84.000.000,00.

38) Municipalidad de Bagual del Departamento Gobernador Dupuy por un monto de \$ 67.128.218,12.-

La Ley del Régimen Municipal N° XII-0349-2004 (5756*R), establece que la Legislatura Provincial debe aprobar los Presupuestos de los Municipios organizados como Comisionados Municipales e Intendentes Comisionados Municipales.

Ello en razón de que estas organizaciones comunales no cuentan con un Concejo Deliberante, por lo que la Ley somete a la aprobación de sus presupuestos a la Legislatura Provincial, conforme lo dispone el Artículo 27° de la ley mencionada.-

El análisis de las actuaciones, ha permitido constatar, que en todos los casos los Municipios han acompañado las respectivas Ordenanzas Municipales, donde se establecen los presupuestos para el año 2023.

Asimismo, se consigna el origen de los recursos y la fuente de financiamiento para afrontar las distintas erogaciones previstas, lo que permite inferir la normal ejecución de los mismos, conforme a las programaciones efectuadas.

Además los municipios nombrados, han cumplido con la obligación legal de elaborar el Presupuesto para el ejercicio 2023 durante la vigencia del Presupuesto 2022, cumpliendo con las normas vigentes en la materia en punto a la antelación con que debe elaborarse el presupuesto anual.

Por otra parte, de la intervención de la Auditoría y la Fiscalización Municipal del Programa Asuntos Municipales, se ha determinado que los presupuestos se han confeccionado cumpliendo con la Técnica de Elaboración Por Programa y que en general cumplen con la pauta presupuestaria que fija la relación que debe existir entre Gastos de Capital y Gastos Corrientes.

Por otra parte, los presupuestos son equilibrados, en cuanto a recursos y gastos, de lo que resulta una administración eficiente de los fondos comunales que permite llevar adelante la gestión municipal sin generar déficit.

Por lo expresado, solicito a las señoras y señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al despacho que ha emitido la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

Muchas gracias, señor presidente.-



Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.-

Está a consideración de los legisladores. Si ningún otro senador o senadora se va a referir a la cuestión ponemos a votación el proyecto.

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.-

Se vota y se registran nueve (9) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.-

8

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra senadora María Angélica Torrontegui.-

Sra. Torrontegui.- Gracias, presidente.-

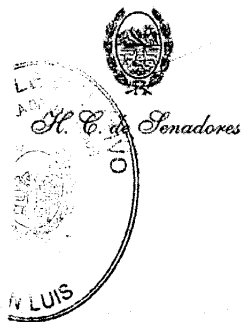
Es para referirme el Proyecto de Declaración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.-

Hoy es un día sensible para todo aquél que anhela un mundo más equitativo y libre de episodios violentos.

La historia, detrás de esta fecha tan significativa, 25 de noviembre, está teñida por el sufrimiento y posterior femicidio de tres mujeres dominicanas: Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

En el año 2000 la Asamblea General de la ONU, designó al 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a Gobiernos, Organizaciones Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales, a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades que eleven la conciencia pública, en cuanto a la eliminación de todas formas de violencia contra las mujeres.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU, tiene una definición de violencia contra la mujer como: ...“todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las



Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1090-2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2023

- ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Carolina, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$60.993.724,00).-
- ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse, departamento Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$58.824.763,00).-
- ARTÍCULO 3°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 00/100 (\$68.845.004,00).-
- ARTÍCULO 4°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Nogolí, departamento Belgrano, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$98.711.065,00).-
- ARTÍCULO 5°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CATORCE CON 00/100 (\$90.910.014,00).-
- ARTÍCULO 6°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena, departamento Pedernera, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$62.297.904,00).-
- ARTÍCULO 7°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Los Molles, departamento Junín, por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



(\$124.073.663,54).-

ARTÍCULO 8°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, por un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$102.342.657,62).-

ARTÍCULO 9°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$58.617.380,00).-

ARTÍCULO 10.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$65.705.414,79).-

ARTÍCULO 11.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Balde, departamento Juan Martín del Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$82.778.254,15).-

ARTÍCULO 12.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$70.875.000,00).-

ARTÍCULO 13.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$54.852.199,00).-

ARTÍCULO 14.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Punilla, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON

"Las Malvinas son argentinas"



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



54/100 (\$58.836.463,54).-

ARTÍCULO 15.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$76.177.243,54).-

ARTÍCULO 16.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Talita, departamento Junín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$56.515.000,00).-

ARTÍCULO 17.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 47/100 (\$56.520.326,47).-

ARTÍCULO 18.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$57.830.793,90).-

ARTÍCULO 19.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$130.035.250,68).-

ARTÍCULO 20.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba, departamento General Pedernera, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$57.155.168,94).-

ARTÍCULO 21.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$94.010.959,14).-

"Las Malvinas son argentinas"



C. E. de Senadores

Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 22.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Alto Penco, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$61.907.314,00).-
- ARTÍCULO 23.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$76.275.705,00).-
- ARTÍCULO 24.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga, departamento General San Martín, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$58.336.342,80).-
- ARTÍCULO 25.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Navia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 79/100 (\$59.344.906,79).-
- ARTÍCULO 26.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Beazley, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$82.931.945,37).-
- ARTÍCULO 27.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Batavia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$72.654.175,76).-
- ARTÍCULO 28.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Zanjitas, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100

"Las Malvinas son argentinas"



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



(\$53.035.943,32).-

ARTÍCULO 29.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.080.000,00).-

ARTÍCULO 30.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$112.862.989,09).-

ARTÍCULO 31.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fraga, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CIENTO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$100.136.081,50).-

ARTÍCULO 32.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$62.020.000,00).-

ARTÍCULO 33.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 (\$86.014.988,97).-

ARTÍCULO 34.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Arizona, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 78/100 (\$104.739.103,78).-

ARTÍCULO 35.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas, departamento General San Martín, por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$75.575.725,00).-

"Las Malvinas son argentinas"



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 36.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$91.255.882,87).-

ARTÍCULO 37.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de La Calera, departamento Belgrano, por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$84.000.000,00).-

ARTÍCULO 38.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Bagual, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 12/100 (\$67.128.218,12).-

ARTÍCULO 39.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

PASE INTERNO



Pases de Expediente

Fecha y hora: 24/11/2022 10:14
Nro. de Envío: 3784

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9170015/22	MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS ELEVA PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9230165/22	MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N ALEM ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
XD 9230201/22	MUNICIPALIDAD DE NOGOLI ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9240008/22	MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9240011/22	MUNICIPALIDAD DE JUAN LLERENA E/PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9240018/22	MUNICIPALIDAD DE LOS MOLLES E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9240019/22	MUNICIPALIDAD DE FRAGA E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9240021/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE LA QUEBRADA E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9240032/22	MUNICIPALIDAD DE SALADILLO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9260387/22	MUNICIPALIDAD DE LAVAISSSE E/ PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9260605/22	MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA, E/ PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023.-	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9260612/22	MUNICIPALIDAD DE LA VERTIENTE PRESENTACION ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9261161/22	MUNICIPALIDAD DE NUEVA GALIA, E/PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9261229/22	MUNICIPALIDAD DE BALE E/ PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9270383/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE TALITA	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9270558/22	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - MUNICIPALIDAD DE FORTUNA - PROVINCIA DE SAN LUIS	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9270747/22	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9280263/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MORRO E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9280324/22	MUNICIPALIDAD DE CORTADERAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9280442/22	PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS 2023 JUAN JORBA	Se envía para la prosecución del trámite	9



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 928054/22	ESTANCIA GRANDE E/ PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 928065/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE PASO GRANDE	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9290357/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD DE LAS LAGUNAS	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9290363/22	ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE FORTIN EL PATRIA	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9290542/22	MUNICIPALIDAD DE ALTO PENCOSO, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9290756/22	MUNICIPALIDAD DE LAS CHACRAS E/PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9291025/22	MUNICIPALIDAD DE VILLA DE PRAGA ELEVA PROYECTO PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9291059/22	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE NAVIA EJERCICIO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300014/22	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, E/ PROYECTO DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300062/22	MUNICIPALIDAD DE BEAZLEY, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300274/22	PRESUPUESTO 2023 - MUNICIPALIDAD LA PUNILLA	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300375/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BATAVIA	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300659/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023- MUNICIPALIDAD DE ZANJITAS	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300764/22	PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGUAL	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 9300957/22	PRESUPUESTO 2023 MUNICIPALIDAD LA CALERA	Se envía para la prosecución del trámite	9



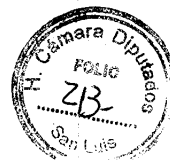
Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9301143/22	PRESUPUESTO 2023- MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL CARMEN	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 10171089/22	MUNICIPALIDAD DE LAS AGUADAS, E/ PROY. DE ORDENANZA REF: PRESUPUESTO 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
EXD 10191065/22	MUNICIPALIDAD DE ARIZONA E/ PROY.ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2023	Se envía para la prosecución del trámite	9
PRY 13/22	PROYECTO DE LEY: APROBAR PRESUPUESTOS GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2023 DE TREINTA Y OCHO (38) MUNICIPIOS	Se envía para la prosecución del trámite	9

Observaciones:

Ly N° VIII - 1080 - 2022 (E080)

Total de expedientes: 39

PRY 13/22 moto de comunicación N° 584/22



Archivos

VIII-1090-2022.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas VIII-1090-2022.pdf x

Inicio

1 / 6 54.4%

Hay al menos una firma que presenta problemas. Panel de firma

Firmas

Validar todas

Rev. 1: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <ojedaj@sanluis.gov.ar>

Rev. 2: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ <emonesruiz@sanluis.gov.ar>

Rev. 3: Firmado por JOSE VICTOR CABANEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>

Rev. 4: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <:ssaraujo@sanluis.gov.ar>

Exportar archivo PDF

Editar PDF

Crear archivo PDF

Comentar

Combinar archivos

Organizar páginas

Comprimir PDF

Convierte, edita y firma electrónicos formularios y contratos

Prueba gratis de 7 días

PDF VIII-1100-2022 05/12/2022 10:25 a. m. Microsoft Edge P... 272 KB

37 elementos 1 elemento seleccionado 311 KB